



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**La pobreza energética y el sector privado: Un análisis  
de las políticas de grandes compañías energéticas desde  
la perspectiva de la Responsabilidad Social  
Corporativa**

**Autor: Belén Placencia Levenfeld**  
**Director: Amparo Merino de Diego**

**MADRID | Abril 2020**

## **Resumen**

La pobreza energética constituye un problema social grave que afecta a millones de personas alrededor del mundo. En concreto, se trata de un concepto que hace referencia a aquellas situaciones donde las personas tienen dificultad para mantener sus hogares a una temperatura adecuada o para hacer frente a los gastos derivados del consumo energético. Por lo tanto, se trata de un problema de asequibilidad de energía en los países desarrollados. A pesar de la importancia del asunto, la pobreza energética todavía constituye una realidad poco visible y estudiada en muchos países. En particular, existe un ámbito de estudio de la pobreza energética que está relegado a un segundo plano en la actualidad. Este ámbito es el sector privado y el papel tan importante que puede desempeñar en la comprensión y solución del fenómeno. Así pues, el presente trabajo tiene por objeto contribuir a la discusión actual existente en torno a la pobreza energética estudiando cómo entienden las empresas energéticas europeas la pobreza energética y qué medidas están llevando a cabo para solucionarlo. Mediante el método del análisis de contenido, se realiza un estudio exhaustivo de varias empresas desde diversas perspectivas empresariales, con especial atención en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y la Sostenibilidad Empresarial.

**Palabras Clave:** Pobreza energética, justicia energética, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Sostenibilidad empresarial, sector energético, empresas de servicios públicos.

**Abstract:**

Energy poverty is a serious social problem that affects millions of people around the world. In particular, it refers to those situations where people have difficulty in keeping their homes at an adequate temperature or in coping with the costs of energy consumption. It is therefore a term that refers to a problem of energy affordability in developed countries. Despite the importance of the issue, energy poverty is still a low-profile and understudied reality in many countries. In particular, there is an area of study of energy poverty that is currently unattended. This area is the private sector and the very important role it can play in understanding and solving the phenomenon. This paper therefore aims to contribute to the current discussion on energy poverty by exploring how European energy companies understand energy poverty and what measures they are taking to address it. Using the method of content analysis, a comprehensive study of several companies is carried out from various business perspectives, with a focus on Corporate Social Responsibility (CSR) and Corporate Sustainability.

**Keywords:** *energy poverty, fuel poverty, energy justice, Sustainable Development Goals (SDG), Corporate Social Responsibility (CSR), Business Sustainability, energy sector, utilities.*

## ÍNDICE

Resumen y palabras clave.....	2
<i>Abstract and key words</i> .....	3
Listado de abreviaturas.....	6
1. Introducción.....	7
2. Marco Teórico. Alcance, significado y problemática en torno al concepto de pobreza energética. Perspectivas empresariales .....	11
2.1. La pobreza energética: definición .....	11
2.2. Los conceptos de necesidades y capacidades energéticas.....	13
2.3. La evolución de la pobreza energética en la Unión Europea.....	15
2.3.1. Primeros enfoques.....	15
2.3.2. Nuevas aproximaciones.....	17
2.4. Los retos de la pobreza energética: el sistema de medición.....	18
2.4.1. Formas comunes de medición.....	19
2.4.2. La propuesta del EPOV.....	19
2.5. Causas de la pobreza energética.....	22
2.6. El Derecho a la Energía y la Justicia Energética.....	24
2.7. <i>¿Fuel poverty o energy poverty?</i> Una cuestión terminológica.....	26
2.8. Las perspectivas empresariales.....	27
3. Resultados obtenidos a partir del análisis de informes anuales y de sostenibilidad empresariales.....	32
3.1. Metodología.....	32
3.2. Conclusiones extraídas del análisis de informes.....	35
3.2.1. Definición de pobreza energética y causas explicativas del fenómeno.....	35
3.2.2. El sistema de medición.....	38
3.2.3. La cadena del sistema de provisión y consumo de la energía.....	40
3.2.4. Los ODS y el concepto de justicia energética.....	40
3.2.5. Perspectivas empresariales y tipos de medidas.....	43
3.2.6. El diálogo con los stakeholders.....	48
4. Conclusiones.....	51
Bibliografía	

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I: Etapas del proceso energético según la Teoría de las Capacidades.....	14
Figura II: Evolución de las medidas adoptadas por la UE en relación con la pobreza energética.....	16
Figura III: Menciones de <i>energy poverty</i> y <i>fuel poverty</i> en los documentos oficiales de la UE, en el periodo 2001-2014.....	17
Figura IV: Pobreza energética en España en el periodo 2010-2017 según el indicador “ <i>Inability to keep home adequately warm</i> ”.....	20
Figura V: Pobreza energética en España en el periodo 2017-2017 según el indicador “ <i>Arrears on utility bills</i> ”.....	21
Figura VI: Ranking de las mayores <i>utilities</i> europeas por capitalización bursátil.....	33
Figura VII: Matriz de relevancia de asuntos para la empresa y los <i>stakeholders</i> .....	49

## ANEXOS

Anexo I: Informes anuales y de sostenibilidad utilizados para el análisis empresarial

## **Listado de abreviaturas**

Artículo	Art.
Coordinadores	Coords.
Editores	Eds.
Observatorio Europeo de la Pobreza Energética (EU Energy Poverty Observatory)	EPOV
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS
Organización Mundial de la Salud	OMS
Organización No Gubernamental	ONG
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Producto Interior Bruto	PIB
Responsabilidad Social Corporativa	RSC
Unión Europea	UE

## 1. Introducción

El término pobreza energética hace referencia a un problema social complejo, cuya definición es abordada de manera muy diversa por la literatura experta en la materia. No obstante, en un sentido amplio, y sin perjuicio de las posteriores concreciones que se llevan a cabo *infra*, puede definirse el concepto de pobreza energética como la “*incapacidad de un hogar de obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible*” (Boardman, 1991). Por lo tanto, y con independencia de los indicadores utilizados para su cuantificación, la pobreza energética designa un problema de asequibilidad de servicios energéticos básicos en los países desarrollados, que se explica principalmente por la combinación de tres factores: precios elevados de la energía, ingresos económicos insuficientes y falta de eficiencia energética de la vivienda (Boardman, 1991).

Si bien es cierto que existe discusión sobre cómo construir teóricamente este concepto, es fácilmente apreciable el acuerdo unánime de que éste es un problema social de grandes dimensiones. Sólo en España, se estima que en el año 2018 hubo un total de 6,8 millones de personas que no fueron capaces de mantener sus hogares a una temperatura digna y adecuada para la salud, y/o tuvieron dificultades para hacer frente a sus obligaciones de pago (Tirado et al, 2018). Dicha importancia es trasladable también al ámbito internacional. De hecho, tal es la gravedad del asunto, que desde el año 2015 el acceso a una “*energía asequible, segura, sostenible y moderna*” constituye uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Todo lo anterior permite poner de manifiesto que la pobreza energética es un problema social grave cuya erradicación se erige como una cuestión de vital importancia. A pesar de ello, el interés suscitado por la pobreza energética es muy reciente en el tiempo. En efecto, los primeros estudios significativos no se produjeron hasta la década de los 90 y todavía hoy sigue constituyendo una novedad para muchos países, cuando lo cierto es que la pobreza energética lleva décadas siendo una realidad para muchos hogares alrededor del mundo. Consecuentemente, existen todavía muchos campos de la pobreza energética que no han sido completamente explorados, y donde es posible realizar contribuciones interesantes que ahonden en la importante discusión actual sobre el significado, alcance y solución del problema.

Uno de esos ámbitos lo constituye el sector privado. Ello se debe a que en la actualidad, el sector público predomina en el estudio de la pobreza energética. En efecto, los países que tienen una mayor tradición en el estudio del problema social, como Reino Unido e Irlanda, llevan a cabo una mayor intervención pública para la solución de la pobreza energética, a través de medidas de desarrollo legislativo. Ya se trate de descuentos económicos, subvención de las facturas o ayudas para evitar la interrupción del suministro, lo cierto es que se trata de medidas que contribuyen a la solución del problema y gozan de una gran visibilidad en el estudio de la pobreza energética. De hecho, la propia Unión Europea (UE) fomenta y visibiliza la involucración de los actores públicos, mediante la aprobación de instrumentos legislativos que incitan a los gobiernos de los distintos países miembros a poner en marcha medidas para la mitigación de la pobreza energética. Sin embargo, la acción del sector privado ha estado relegada a un segundo plano. Existen multitud de actores, como Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), empresas sociales o grandes comercializadoras, que realizan contribuciones diversas a la solución de la pobreza energética. Sin embargo, la revisión de la literatura al respecto permite poner de manifiesto que no existe un análisis exhaustivo sobre la forma en que este tipo de actores aborda el estudio y comprensión de la pobreza energética. Una imagen completa que refleje todas las perspectivas de estudio y tratamiento de la pobreza energética resulta esencial para su potencial solución, pues solo de aquella manera sería posible integrar todo el conocimiento y esfuerzo y dirigirlo a un mismo objetivo.

Por todo lo anterior, el presente trabajo tiene por objeto ahondar en la comprensión de la pobreza energética estudiando el papel que desarrollan las grandes empresas energéticas en torno al mismo. Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué papel están desarrollando las grandes compañías energéticas en relación con la pobreza energética? ¿Cómo entienden la pobreza energética y qué medidas están llevando a cabo para mitigarla? Para responder a estas preguntas se plantean asimismo una serie de objetivos, que se resumen a continuación:

- Revisión de la pobreza energética como problema de asequibilidad en los países de la UE.
- Análisis de los marcos teóricos de estudio de la pobreza energética, así como las distintas perspectivas de intervención empresarial, con especial énfasis en la RSC.
- Estudio crítico de las medidas adoptadas en torno a la pobreza energética por las empresas energéticas desde las diferentes perspectivas empresariales.



Respecto a esto último, cabe señalar que el presente trabajo va a contribuir al debate de la pobreza energética mediante un análisis exhaustivo de las principales empresas energéticas europeas para estudiar la forma en la que éstas abordan este problema social. Para ello, se va a utilizar como enfoque las distintas perspectivas empresariales desde las que normalmente las empresas llevan a cabo intervenciones en la vida social, como la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o la Sostenibilidad Empresarial. En este sentido, cabe advertir que mientras la RSC, como concepto general, constituye un tema extremadamente analizado por la literatura, lo cierto es que su aplicación al ámbito concreto de la energía no está tan explorado; en efecto, existen pocos estudios estructurales que analicen esta perspectiva empresarial en el ámbito objeto de estudio. Esta carencia, que se analiza en profundidad más adelante, otorga asimismo una oportunidad de investigación para realizar una contribución importante al debate de la pobreza energética.

Por tanto, para lograr dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación, se sigue la siguiente estructura: en primer lugar, se comienza realizando un análisis exhaustivo sobre la pobreza energética, exponiendo el significado y alcance del problema y estudiando algunos conceptos con los que guarda estrecha relación. En segundo lugar, se expone detalladamente la metodología empleada para la realización del “trabajo de campo”, esto es, la explicación detallada de los criterios de selección de empresas y de los pasos seguidos para el estudio de la intervención del sector privado en relación con la pobreza energética. Sin perjuicio de la explicación detallada que se ofrece más adelante, por el momento cabe señalar que el análisis se acota a las veinte empresas energéticas de mayor capitalización bursátil en Europa, habida cuenta del impacto que estas empresas pueden causar con los recursos disponibles a su alcance. A continuación se exponen los resultados del trabajo de campo, explicando mediante apartados temáticos la forma en la que las empresas energéticas entienden la pobreza energética y abordan las medidas para tratar de mitigarla, con referencias expresas a iniciativas reales que sustentan los argumentos esgrimidos. Finalmente, se presentan las conclusiones obtenidas con la elaboración del presente trabajo.

En lo que respecta a la metodología, en primer lugar cabe señalar que el presente trabajo se elabora siguiendo una combinación de enfoques deductivo e inductivo. En efecto, se utiliza el método deductivo cuando se realiza una revisión completa de la literatura

existente en torno a la pobreza energética, para luego contrastar la información en los documentos empresariales específicos. Por tanto, se parte de un conocimiento general para alcanzar conclusiones específicas en el sector empresarial energético. Asimismo, se emplea el método inductivo, puesto que las conclusiones extraídas de los informes surgen libremente, sin imponer restricciones o condiciones previas, lo que permite realizar generalizaciones a partir de una serie de observaciones. Asimismo, el trabajo se realiza siguiendo el método de análisis de contenido, que es aquella *“técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”* (Krippendorff, 1990). El presente trabajo tiene por objeto exponer la forma en la que las empresas energéticas entienden y abordan la pobreza energética a partir de un análisis exhaustivo de informes. Teniendo en cuenta los objetivos del trabajo, parece que el método de contenido es el más adecuado para darles respuesta, puesto que se trata de un sistema que persigue la extracción de conclusiones a partir de la interpretación de documentos de variada naturaleza (Bernete, 2013). Así pues, se sigue el método de análisis de campo, cuya explicación más detallada, junto con la recopilación de las distintas fases que forman parte del mismo, se ofrece en el correspondiente apartado de metodología del trabajo de campo (ver apartado 3).

Finalmente, en lo que respecta a las fuentes, se ha utilizado información de distinta naturaleza. En concreto, se ha recurrido a obras de carácter científico, como publicaciones en revistas y monografías, a través de las cuales se ha hecho un repaso de la literatura existente en torno a la pobreza energética. Asimismo, se han utilizado documentos institucionales, tanto informes anuales y de sostenibilidad de 2018 y 2019 de las principales empresas energéticas europeas, como informes publicados por agencias especializadas. Esta información es de carácter público y puede encontrarse en las páginas web de las empresas o agencias correspondientes, tal y como se referencia al final del trabajo.

## **2. Marco Teórico. Alcance, significado y problemática en torno al concepto de pobreza energética. Perspectivas empresariales.**

En el presente apartado se va a realizar un análisis de la pobreza energética y de las perspectivas empresariales desde las cuales abordan las empresas los problemas sociales. Así, se va a determinar el significado de la pobreza energética, su alcance, la problemática más común en torno a la definición y todo lo necesario para contextualizar los conceptos, con objeto de pasar posteriormente al análisis en mayor profundidad con el que se pretenden alcanzar los objetivos del trabajo.

### **2.1 La pobreza energética: definición**

A pesar de hacer referencia a una realidad de graves consecuencias, el término “pobreza energética” es un problema social cuyo estudio es muy reciente en el tiempo. En efecto, las primeras aproximaciones a este fenómeno se produjeron en los años 70, cuando autores ingleses y estadounidenses apreciaron un problema social en el contexto de la crisis del petróleo (Owen, 2010). Así, autores como Lewis, Isherwood o Hancock fueron pioneros en el campo al reconocer por primera vez un problema autónomo de complejas características (Moore, 2012). No obstante, no sería hasta 1991 cuando la doctrina elaboraría un marco teórico con el cual identificar el problema y asentar las bases para su posterior estudio. En efecto, Brenda Boardman revolucionó el campo de la pobreza energética aportando lo que sería la primera gran definición aceptada por los expertos en la materia, considerando ésta como la *“incapacidad de un hogar de obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible”* (Boardman, 1991). La cifra máxima para medir lo que se consideraba gasto desproporcionado se estableció en un 10% porque representaba el doble de la mediana de lo que se gastaba en Reino Unido en la época en electricidad. Además, es necesario precisar, por un lado, que la definición hacía referencia a costes teóricos, no reales; y por otro, que la cantidad adecuada de servicios de la energía se traducían concretamente en mantener el hogar a la temperatura recomendada por la Organización Mundial de la Salud (Bouzarosvki, 2014).

La aportación de Boardman fue esencial no solo porque definió por primera vez la pobreza energética, sino porque marcó el inicio del estudio del fenómeno, promoviendo la investigación de sus causas y consecuencias, y porque supuso el reconocimiento expreso de que la pobreza energética era un problema autónomo, independiente de otras formas de pobreza (Bouzarosvki, 2018). Así, la definición de Boardman trascendió lo

meramente académico y llegó a ser reconocida oficialmente por el Gobierno de Reino Unido en 1997, quien tan solo cuatro años más tarde se convirtió en el primer país en adoptar una estrategia nacional contra la pobreza energética (Brennan *et al*, 2012).

Si bien la definición de Boardman probó ser de una gran trascendencia en este campo, es preciso indicar que dicha definición ha ido experimentando algunas variaciones a lo largo de los años, con objeto de adaptarse a las nuevas interpretaciones que se han hecho de este fenómeno. Así, en el caso concreto del Reino Unido, el investigador Hills llevó a cabo una revisión de la definición de Boardman en el año 2012, después de haber identificado algunas objeciones en la original y propuso un nuevo indicador, el *Low Income High Cost*, LIHC por sus siglas en inglés (Hills, 2012). Más allá del caso particular de Reino Unido, la definición de Boardman no es del todo extrapolable al resto de países; en primer lugar, porque las condiciones climatológicas y sociales cambian radicalmente de un lugar a otro y, en segundo lugar, porque los datos estadísticos que permiten fijar ese 10% en Reino Unido también son diferentes en otros países (Sanz *et al*, 2016). Todo ello, unido a la falta de consenso entre los autores, hace imposible señalar una definición común de la pobreza energética, al menos por el momento. La cuestión no obstante, es fundamental, pues únicamente a partir de la fijación de una definición es posible analizar en profundidad el problema y fijar las medidas necesarias para acabar con esta lacra social (Moore, 2012). De hecho, el Comité Económico y Social Europeo ya apuntó la conveniencia de asumir una definición a nivel europeo, si bien la Comisión Europea estableció que no existía consenso suficiente para ello y que, en cualquier caso, no impedía a los Estados Miembros desarrollar medidas para acabar con la pobreza energética (Rademaekers *et al*, 2016) (Comisión Europea, 2010).

Por ello será preciso analizar *ad casum* el fenómeno, viendo que la aproximación variará en tanto en cuanto varíe el país analizado. A pesar de lo anterior, las diversas definiciones utilizadas en los diferentes países coinciden en los aspectos más elementales; esto es, la incapacidad de hacer frente a las necesidades energéticas, con independencia de cómo se mida. Así, en lo que respecta a España, la definición más utilizada es la de la Asociación de Ciencias Ambientales, que asume la aportada por Bouzarosvki y Petrova: “*incapacidad [de un hogar] de alcanzar un nivel social y materialmente necesario de servicios domésticos de la energía*” (Tirado Herrero *et al*, 2018). También es común en la literatura nacional hacer referencia a la definición incluida en la Estrategia Nacional

contra la Pobreza Energética: “*La pobreza energética es la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía*” (Ministerio para la Transición Ecológica, 2018).

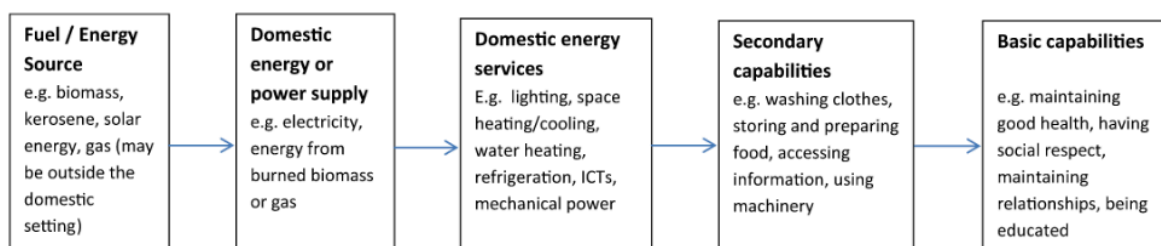
## **2.2 Los conceptos de necesidades y capacidades energéticas**

Como puede desprenderse de la lectura del apartado anterior, la mayoría de las definiciones de pobreza energética- desde la original de Boardman hasta las sucesivas revisiones- hacen referencia a un problema que gira en torno a la falta de “*servicios de la energía*” (Boardman, 1991), “*necesidades básicas de suministro energético*” (Ministerio para la Transición Ecológica, 2018) o “*servicios domésticos de la energía*” (Tirado Herrero *et al*, 2018). Ahora bien, “servicios” o “necesidades” son términos genéricos y un tanto abstractos, que no permiten dilucidar a primera vista la realidad específica que designan. Así pues, en este apartado se va a ahondar en su significado con objeto de presentar de forma clara la discusión de las capacidades concretas a las que afecta la pobreza energética.

Para ello, resulta necesario presentar brevemente la Teoría de las Capacidades (*Capabilities Approach*) de Amartya Sen, desde la cual se aborda normalmente la discusión de las necesidades en el ámbito de la pobreza energética. La Teoría fue presentada en 1980 como una propuesta alternativa a los tradicionales métodos de medición del desarrollo, centrados siempre en la evaluación mediante indicadores estrictamente económicos, como el PIB (Wells, s.f.). Así, el enfoque de las capacidades propone la medición del bienestar mediante consideraciones relacionadas con la libertad humana, y en concreto, con los conceptos de “funcionamientos” y “capacidades” (Clark, 2005). El primer término hace referencia a todo lo que una persona efectivamente hace y es; mientras que el segundo designa las oportunidades o la libertad que tiene una persona de lograr los funcionamientos deseados (Basu & López-Calva, 2011). Por eso, desde esta perspectiva, la pobreza en general se concibe como una ausencia de capacidades para lograr funcionamientos básicos, mientras que el desarrollo, por su parte, se entiende como un aumento de esas capacidades. (Wells, s.f.).

Consecuentemente, son varios los autores que han utilizado este enfoque para contextualizar la pobreza energética, explicando de qué capacidades deseadas se ven privadas las personas en situación de pobreza energética y qué funcionamientos - o eslabones de la cadena - están influyendo en ello (Pellicer-Sifres, 2018). Así pues, destaca en primer lugar el planteamiento de Day *et al* (2016), por el cual se entiende que la demanda de energía no es un fin en sí mismo, sino un medio para la obtención de servicios energéticos como luz o calefacción, que son, a su vez, un paso previo para la realización de capacidades más amplias como la salud o el bienestar social (Day *et al*, 2016). Así, se identifica todo un proceso compuesto por varios eslabones que se van acumulando y que están dirigidos en último término a la realización de las capacidades de las que hablaba Amartya Sen. En este contexto concreto, dichas capacidades se dividen en “básicas” y “secundarias”, siendo las primeras una lista de dimensiones abstractas del bienestar social (como salud o educación) y las segundas una concreción específica de las primeras (como el acceso a la información) (Smith & Seward, 2009). A continuación se muestran gráficamente las distintas etapas del proceso, con ejemplos de capacidades aplicados al ámbito energético<sup>1</sup>:

Figura I: Etapas del proceso energético según la Teoría de las Capacidades



Fuente: Day *et al*, 2016.

De un modo similar, resultan igualmente interesantes las aportaciones de Bouzarovski y Petrova (2015) respecto al fin de la energía. Estos autores coinciden con Day en que los consumidores encuentran la verdadera utilidad de la energía en los servicios que ésta les proporciona, cuya demanda depende de las necesidades particulares de cada uno

<sup>1</sup> Debe tenerse en cuenta que no existe un consenso en la literatura sobre la lista exacta de capacidades de las que se ven privadas las personas en situación de pobreza energética. Aunque en general los autores coinciden en que peligran capacidades básicas como la salud, algunos ponen el foco en otras dimensiones, como las relaciones sociales (ver Middlemiss *et al*, 2019).

(Bouzarosvki & Petrova, 2015). Así, aunque se centren más en el concepto de “servicios” y no tanto en las “capacidades”, la conceptualización de la pobreza energética como un proceso secuencial es la misma. Por ello, estos autores conciben la pobreza energética como una privación o un fracaso de las capacidades energéticas derivada de un fallo en alguna fase de la cadena, como puede ser la falta de acceso a la energía o, más frecuentemente, la imposibilidad de permitirse económicamente la misma (Day *et al*, 2016).

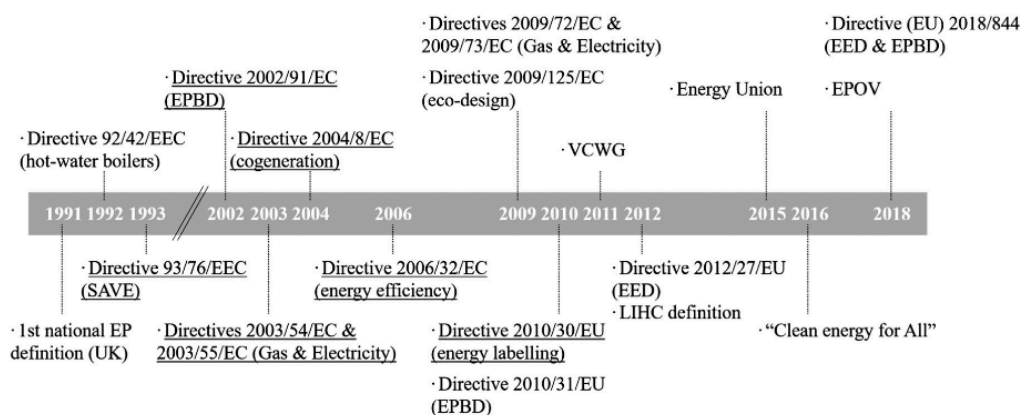
Todo lo anterior permite poner de relieve la importancia que las necesidades y capacidades tienen en la definición de pobreza energética. Consecuentemente, en lo que respecta a este trabajo, el concepto de etapas secuenciales servirá para analizar en qué parte de la cadena se está centrando la participación social de las empresas y qué aspectos están quizás más desatendidos y necesitados de intervención.

## **2.3 La evolución de la pobreza energética en la Unión Europea**

### *2.3.1 Primeros enfoques*

Como se ha comentado brevemente en primer apartado, Reino Unido e Irlanda son considerados los países precursores en el estudio de la pobreza energética y los que más investigación han desarrollado en el ámbito. Lamentablemente, ese liderazgo e interés por delimitar el problema social de la pobreza energética no se ha extendido de manera masiva a los países vecinos. De hecho, casi dos tercios de los países de la Unión Europea ni si quiera reparan públicamente en la existencia de esta realidad social (Larrea, 2017). A nivel institucional, también se le reprocha a la Unión Europea el reconocimiento tardío de la pobreza energética; no obstante, se ha producido un cambio exponencial en los últimos años. Ello puede observarse en la siguiente tabla, que muestra una recopilación de las medidas más importantes adoptadas por la UE y cómo éstas han ido perfilando y modelando el significado y alcance de la pobreza energética a nivel institucional.

Figura II: Evolución de las medidas adoptadas por la UE en relación con la pobreza energética.



Fuente: Kyprianou *et al*, 2019.

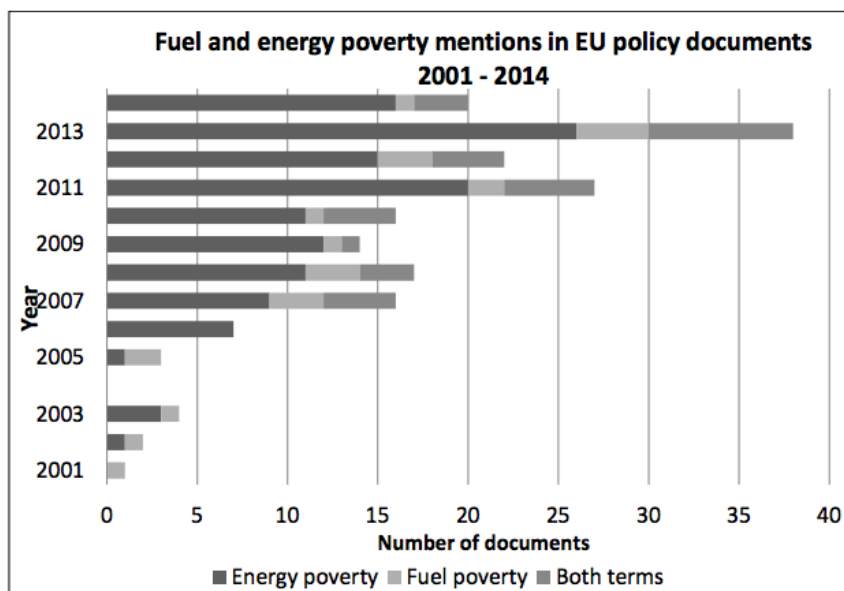
Como puede apreciarse en la tabla, la primera gran aportación de la UE en sentido estricto se produjo en 2003, cuando las Directivas 2003/54/EC y 2003/55/EC reconocieron la necesidad de proteger y ayudar a los consumidores vulnerables, evitando medidas drásticas como el corte de suministro (Kyprianou *et al*, 2019). No obstante, el auténtico hito en la evolución de la pobreza energética llegó con la aprobación de las Directivas 2009/72/EC y 2009/73/EC sobre el mercado interior de la electricidad, como parte del Tercer Paquete de la Energía. Fue la primera vez que la UE reconoció formalmente la existencia del problema, usando para ello el término “*energy poverty*” (Bouzarosvki *et al*, 2012). Así, la UE, en el considerando 53, reconocía abiertamente que “*la pobreza energética es un problema creciente en la Comunidad*” (Unión Europea, 2009) e instaba a los Estados a adoptar medidas para combatirla, promoviendo la tutela de los consumidores vulnerables.

A partir de ese momento, se produjo un cambio de rumbo importante, pues comenzaron a apreciarse reuniones formales en las instituciones de la UE para discutir la existencia del problema, sus causas y las posibles soluciones (Kyprianou *et al*, 2019). Dicho cambio direccional puede apreciarse con la siguiente imagen, que muestra cómo se incrementan



las menciones de los términos *fuel poverty* y *energy poverty* en los documentos de la UE, en el periodo 2001-2014.

Figura III: Menciones de *energy poverty* y *fuel poverty* en los documentos oficiales de la UE, en el periodo 2001-2014.



Fuente: Thomson *et al*, 2016.

### 2.3.2 Nuevas aproximaciones

El cambio de rumbo experimentado en la UE es celebrado por muchos autores, quienes consideran que la unificación de esfuerzos y la coordinación de acción a nivel europeo son fundamentales para desarrollar una estrategia eficaz contra la pobreza energética (Thomson *et al*, 2016). Así pues, los principales avances de los últimos años son los siguientes:

#### a) Reglamento 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía

El Reglamento<sup>2</sup> 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima es el instrumento con el que la UE quiere hacer frente a sus objetivos relativos a la energía y el clima. En la letra d, del apartado 3 del art. 3, el Reglamento impone a los Estados Miembros la obligación de incluir en sus planes nacionales de energía una cuantificación

<sup>2</sup> Un Reglamento es un instrumento jurídico que tiene aplicabilidad directa en los Estados Miembros, al no ser necesaria ninguna norma de transposición.

de las personas que se encuentran en situación de pobreza energética, así como una batería de medidas para el caso de que aquella sea significativa. Además, se imponen una serie de medidas relativas a la comunicación con objeto de que dichos datos sean compartidos por el Observatorio Europeo de Pobreza Energética, (*the EU Energy Poverty Observatory*, EPOV por sus siglas en inglés) y así puedan ser de utilidad para el resto de países.

#### **b) Directiva 2019 sobre el mercado interior**

Uno de los avances que se han producido recientemente está relacionado con el sistema de medición. La UE llevaba varios años anunciando que pronto exigiría a los Estados Miembros establecer un sistema de medición de la pobreza energética teniendo en cuenta las características particulares de sus países (Tirado Herrero *et al*, 2018). Tal anuncio se ha hecho realidad en el año 2019, con la aprobación de la Directiva 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE. El art. 29 de dicha directiva establece que los Estados deberán definir una serie de criterios de medición, pudiendo inspirarse para ello en la propuesta del EPOV.

#### **c) La propuesta del Observatorio Europeo de Pobreza Energética (EPOV)**

Con ánimo de llevar a cabo auténticas medidas para combatir la pobreza energética, el 29 de enero de 2018 tuvo lugar la creación oficial del EPOV. Dicho observatorio cuenta con la financiación de la Comisión Europea y supone el mayor avance realizado hasta ahora en la UE con respecto a la investigación de la pobreza energética. La iniciativa tiene por objeto constituir un lugar de encuentro donde todos los países miembros se beneficien del intercambio de información y trabajen juntos para erradicar la pobreza energética (Bouzarosvki & Thomson, 2019).

### **2.4 Los retos de la pobreza energética: el sistema de medición**

Uno de los principales retos para acabar con la pobreza energética es la falta de un sistema de medición común, lo cual está íntimamente ligado con el problema señalado inicialmente en torno a la falta de consenso sobre el propio concepto (Bouzarouovski *et al*, 2012). Como cada país toma en consideración diferentes criterios para medir la pobreza energética, los resultados alcanzados en cada lugar varían considerablemente e incluso pueden alejarse de la realidad si el sistema empleado no es el adecuado (Kyprianou *et al*,

2019). Además, si cada país utiliza indicadores diferentes resulta imposible comparar los datos obtenidos en uno u otro lugar, o, de hacerse, el resultado no aportaría ninguna conclusión valiosa (Vondung & Thema, 2019). Por ello, existen muchos autores que consideran necesario, no solo la elaboración de una definición común sino también la adopción de un sistema de medición a nivel europeo.

#### *2.4.1 Formas comunes de medición*

Por el momento, los países que reconocen el problema social utilizan sistemas de medición relacionados con el propio concepto que manejen de pobreza energética (Vondung & Thema, 2019). Así, Vondung y Thema (2019) señalan que en general, los países utilizan alguno de estos 4 indicadores frecuentes: indicadores de gasto, que tienen en cuenta la proporción de renta dedicada a sufragar gastos; indicadores consensuales, que extraen conclusiones a partir de información aportada por los propios hogares; indicadores de medición directa, que evalúan el nivel de servicios energéticos de los hogares, cualitativa y cuantitativamente; y finalmente indicadores que tienen en cuenta las consecuencias de la pobreza energética como el retraso en los pagos o el corte de suministro (Vondung & Thema, 2019).

#### *2.4.2 La propuesta del EPOV*

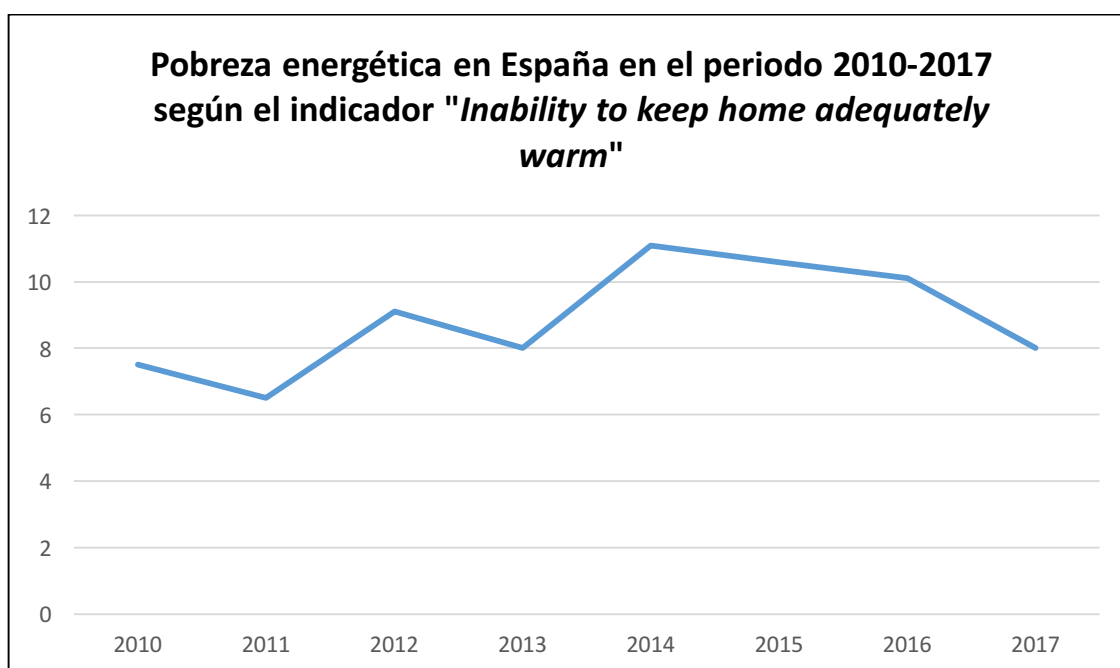
Con objeto de solucionar algunos de los problemas señalados en la introducción de este apartado, el EPOV ha elaborado una propuesta de medición de la pobreza energética. Tal y como se desprende de las múltiples definiciones existentes, el problema de la pobreza energética es extremadamente complejo y puede ser estudiado desde múltiples perspectivas. Es por ello que el EPOV considera absolutamente esencial que la medición de la pobreza energética se lleve a cabo a través de una combinación de indicadores que proporcionen un estudio completo de todas las dimensiones que integran el fenómeno, y que no se reduzca a un único factor, ya que esto podría arrojar un resultado sesgado (Bouzarosvki & Thomson, 2019). Así, el EPOV propone medir la pobreza energética mediante cuatro indicadores primarios - auténticos factores explicativos- y que son los siguientes (Bouzarosvki & Thomson, 2019):

- “*Inability to keep home adequately warm*” (incapacidad de mantener el hogar a una temperatura cálida adecuada)
- “*Arrears on utility bills*” (retrasos en los pagos de las facturas)

- “*High share of energy expenditure in income (2M)*” (“alto porcentaje de gasto energético sobre el ingreso”)
- “*Low share of energy expenditure in income (M/2)*” (“bajo porcentaje de gasto energético sobre el ingreso”).

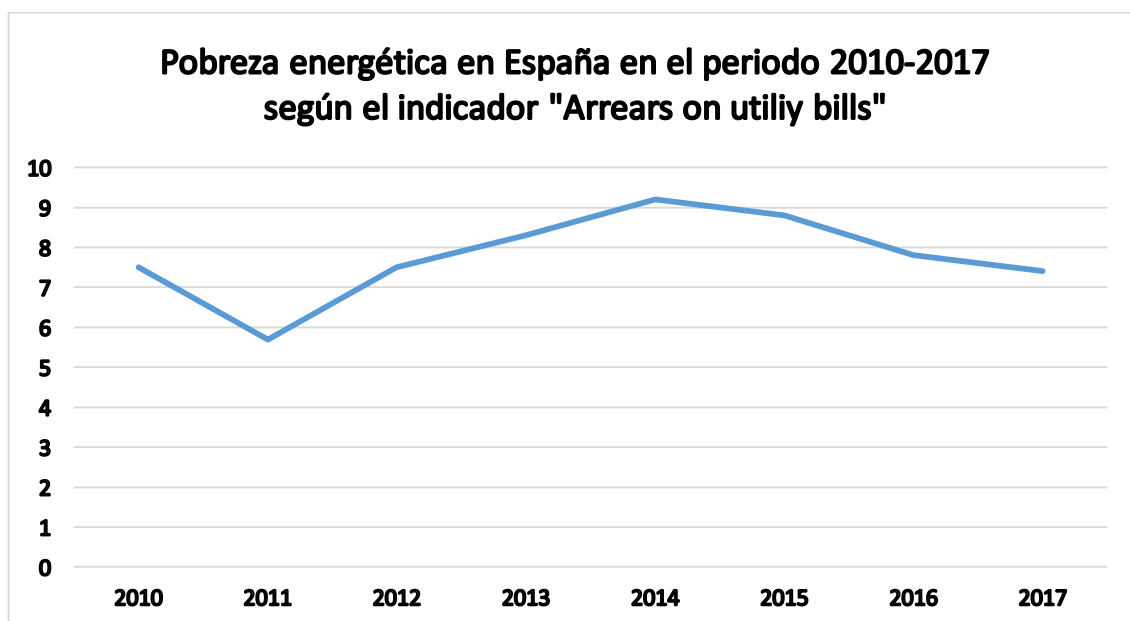
Los dos primeros indicadores son consensuales, pues miden la pobreza energética a partir de la información proporcionada por los hogares respecto a estos dos asuntos (Vondung & Thema, 2019). Para observar la evolución de la pobreza energética en Europa utilizando estos dos factores, ver figuras IV y IV. Por su parte, los dos últimos encajan en la categoría de indicadores de gasto, pues estudian la cantidad de renta destinada al consumo energético (Vondung & Thema, 2019).

Figura IV: Pobreza energética en España en el periodo 2010-2017 según el indicador “*Inability to keep home adequately warm*”.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Bouzarosvki & Thomson, 2019.

Figura V: Pobreza energética en España en el periodo 2010-2017 según el indicador “Arrears on utility bills”



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Bouzarosvki & Thomson, 2019.

Además de estos cuatro indicadores principales, el EPOV propone completar el sistema de medición con indicadores secundarios, que son aquellos que pueden influir en la cuantificación del problema, si bien no tienen entidad suficiente para considerarse aisladamente (Vondung & Thema, 2019). A título de ejemplo, dado que la lista es bastante amplia, puede señalarse el indicador “*Summertime issues*”, que tiene en cuenta la cantidad de hogares que no pueden mantener su hogar a una temperatura fresca adecuada. Como explican Bouzarovski y Thomson (2019), se tiende a poner el foco de la pobreza energética en la incapacidad de calentar las viviendas en invierno, si bien resulta igualmente preocupante que determinados hogares alcancen temperaturas excesivas en verano, pues también tiene consecuencias para la salud. Otro ejemplos de factores secundarios son el número de habitaciones del hogar, el precio medio de la electricidad en el país o el riesgo de exclusión social de los sujetos (Bouzarosvki & Thomson, 2019).

## 2.5 Causas de la pobreza energética

Hasta ahora, se ha ofrecido un análisis explicativo de la pobreza energética, exponiendo no solo su definición sino también otros aspectos importantes como los diversos sistemas de medición o las medidas públicas existentes para combatirlo. No obstante, es necesario añadir otro importante apartado para completar adecuadamente el análisis y es el referido al origen del problema social.

En 1991, Brenda Boardman definió la pobreza energética y sugirió que la misma era el resultado de combinar tres elementos: ingresos económicos bajos, precios de energía elevados y viviendas poco eficientes desde el punto de vista energético (Pellicer-Sifres, 2018; Boardman, 1991). Las tres causas se han mantenido intactas en la actualidad, en el sentido de que se siguen considerando el origen esencial de la pobreza energética. No obstante, la importancia dada a cada una ha ido cambiando y ello se ha conjugado con la proliferación en la literatura de causas adicionales. Respecto al primer asunto, una lectura de la definición original de Boardman permite deducir que el foco inicial estaba puesto en las causas económicas, es decir, en los ingresos familiares y el precio de la energía (se hablaba del “*10% de la renta disponible*”) (Boardman, 1991). No obstante, en la actualidad cada vez se considera más determinante para entrar en pobreza energética la eficiencia energética del domicilio, y así lo reconoce la propia autora (Boardman, 2012). La mayoría de las personas en situación de pobreza energética habitan viviendas antiguas, húmedas, pobremente aisladas y con sistemas inadecuados de calefacción (Cabellos & Urquiza, 2016). Como explican muchos autores, una vivienda poco eficiente desde el punto de vista energético consume una cantidad de energía mucho mayor, lo que deriva, inevitablemente, en una factura más cara (Hills, 2011). Además, también tiene consecuencias graves sobre el medioambiente y consecuentemente sobre la salud. Consecuentemente, las tres causas siguen constituyendo factores explicativos del fenómeno, si bien la eficiencia energética recibe cada vez más atención por parte de la literatura.

Respecto a la identificación de nuevas causas de pobreza energética, puede señalarse una íntimamente relacionado con lo anterior, y es la propuesta por Ambrose (2015). Esta autora señala como causa agravante para la pobreza energética vivir en una vivienda alquilada; debido a que los inquilinos no son propietarios de las viviendas- y este es el caso de la mayoría de pobres energéticos- no pueden llevar a cabo las modificaciones

estructurales que se requerirían para subsanar la falta de eficiencia energética de los hogares (Ambrose, 2015). Esta autora no es la única que apunta a una nueva causa explicativa de la pobreza energética; de hecho, cada vez son más los autores que exigen estudiar en profundidad la diversidad de factores explicativos de la pobreza energética para poder actuar de raíz en el problema. Así pues, Pellicer-Sifres (2018) apunta también a la proliferación de nuevas causas explicativas, como las malas prácticas energéticas causadas por la falta de información de los usuarios (Bouzarosvki & Petrova, 2015) o la necesidad de mayor consumo energético debido al número de habitantes del hogar (Bouzarosvki & Cauvain, 2016) o el estado de salud de los mismos (Snell *et al*, 2015) (Pellicer-Sifres, 2018).

Estas causas merecen al menos un breve comentario, pues si bien su aparición es reciente en el tiempo, lo cierto es que tienen una relevancia considerable a la hora de explicar el origen de la pobreza energética. Respecto de la falta de información, Bouzarosvki y Petrova, (2015), señalan que en ocasiones existen hogares cuya situación de pobreza energética se debe al desconocimiento de los servicios energéticos (Bouzarosvki & Petrova, 2015). En efecto, existen ocasiones donde los hogares contratan servicios energéticos que no se adecúan a las características particulares de la vivienda, lo que desemboca en la asunción innecesaria de mayores costes económicos. Así pues, resulta esencial tener en consideración este factor, pues puede llevar a situaciones de pobreza energética a hogares que podrían evitarlo con un asesoramiento adecuado (Bouzarosvki & Petrova, 2015). Por ello, como se verá más adelante, resulta tan importante la educación energética y la asistencia formativa de personas vulnerables. Por otro lado, resulta indiscutible que las circunstancias especiales de algunas personas pueden incrementar su nivel de necesidades energéticas, lo cual trae la consecuencia accesorio de tener que afrontar costes por encima de la media (Bouzarosvki & Petrova, 2015). En efecto, se trata del caso de aquellos hogares formados por un número elevado de miembros, o aquellas familias quizás no tan amplias, pero que habitan edificios residenciales donde, además de los costes energéticos propios, deben hacer acopio de los costes correspondientes a las zonas comunes (Bouzarovski & Cauvain, 2016). Asimismo, también se encuentran en el grupo anteriormente mencionado las personas cuyo estado de salud no es óptimo. En efecto, existen personas con multitud de enfermedades cuya mayor necesidad energética les coloca en una situación de riesgo de pobreza energética, a menudo inadvertida (Snell *et al*, 2015). Se trata de una situación que merece una mayor atención, porque son

colectivos cuyo estado de salud no debería verse agravado, además, por las consecuencias negativas de la pobreza energética. Así pues, la mayor necesidad energética constituye una causa habitualmente descuidada, a pesar de su extrema relevancia, que además pone de manifiesto la gravedad del asunto debido a su difícil solución.

Todo lo anterior permite poner de manifiesto que, junto con las causas originales, vigentes en la actualidad, cada vez es más frecuente encontrar nuevos factores explicativos. La pobreza energética es un fenómeno complejo, por lo que parece coherente ampliar el estudio de su origen, pues solo una verdadera identificación de sus causas estructurales permitirá actuar de manera adecuada y eficaz.

## **2.6 El Derecho a la Energía y la Justicia Energética**

Tal y como se desprende de lo expuesto hasta ahora, resulta evidente que la pobreza energética es un problema social que afecta a millones de personas. Como explica la propia Boardman, el asunto no es en absoluto baladí, pues *“todos necesitan adquirir combustible para proporcionar servicios energéticos esenciales, como calefacción, agua caliente e iluminación. No se trata de compras discrecionales sino de necesidades absolutas”* (Boardman, 2010). Así pues, y en vista de la gravedad del asunto, son muchos los autores que están ampliando el marco estratégico de estudio con objeto de hacer frente a un fenómeno tan complejo. En particular, cada vez es más frecuente encontrar en la literatura vinculaciones de la pobreza energética con los derechos fundamentales o con la idea de justicia energética (Tirado Herrero *et al*, 2018). Consecuentemente, en este apartado se van a analizar dos conceptos que, si bien adyacentes al mismo de pobreza energética, resultan importantes por estar estrechamente vinculados con ésta.

El primero de esos conceptos está relacionado con los derechos fundamentales y, en concreto, con el derecho a la energía. En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así, la ONU estableció metas de carácter social, económico y medioambiental, adaptadas a los problemas actuales, para lograr el desarrollo y la erradicación de la pobreza en el mundo (Sanahuja, 2016). A efectos de este trabajo resulta importante el ODS número 7, que pretende garantizar para 2030 *“el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos”* (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Así pues, se puede desdoblar el objetivo en dos. Por un



lado, se quiere lograr el acceso universal a la energía, teniendo en cuenta que un 13% del planeta todavía no cuenta con acceso a electricidad (Cuevas, 2019). La electricidad es un medio instrumental absolutamente esencial para el desarrollo, pues sin ella no pueden desarrollarse actividades económicas, sanitarias o sociales (Pueyo, 2017), por lo que las cifras son preocupantes. Por otro lado, se pretende garantizar que ese acceso a la energía se haga de tal forma que todo el mundo pueda disponer de una energía tanto asequible, desde el punto de vista económico, como sostenible, desde el punto de vista medioambiental. Como se ha ido comentando, este trabajo toma la perspectiva de la pobreza energética como un problema de asequibilidad, propio de los países desarrollados. No obstante, ya se señaló que la pobreza energética también puede derivar de un acceso inadecuado a la energía, si bien esto es más común en países en vías de desarrollo. Por tanto, ya se adopte uno u otro enfoque, lo que resulta evidente es que el problema de la pobreza energética se engloba dentro del ODS 7 y los países deben trabajar de manera conjunta para acabar con esta lacra social.

Por otro lado, no resulta posible contextualizar la pobreza energética sin hacer referencia al término “justicia energética”, el segundo concepto anunciado en la introducción de este apartado. Como su propio nombre indica, la justicia energética supone “*la aplicación de criterios de justicia a la política energética, los sistemas de producción energética, el activismo energético, la seguridad energética y el cambio climático*” (Jenkins *et al*, 2016). Es decir, es un concepto que aboga por tomar todos los campos que componen el sector energético, por variados que sean, y unificarlos bajo una serie de principios éticos y de justicia que inspiren las actuaciones en cada uno de esos ámbitos. De forma menos abstracta, la justicia energética defiende que el reparto de los recursos energéticos sea igualitario, las externalidades negativas- como la contaminación- no se concentren en un único sector de la población mundial y los procedimientos y decisiones que tienen influencia en todo lo anterior permitan la participación de todos los grupos de interés involucrados (Sovacool & Dworkin, 2015). Muchos autores han puesto en relación este concepto general con el problema social objeto del presente trabajo. Así, la pobreza energética se puede considerar la antítesis de la justicia energética, puesto que responde - por nombrar algunas- a desigualdades en el acceso a la energía, en la distribución de la renta o incluso en la identificación de las necesidades sociales (Walker & Day, 2012). Todo ello hace necesario la adopción de la justicia energética como marco teórico amplio desde el que abordar el estudio de la pobreza energética.

## 2.7 ¿*Fuel Poverty* o *Energy Poverty*? Una cuestión terminológica

Finalmente, resulta necesario hacer un breve inciso respecto a la terminología empleada habitualmente en torno a la pobreza energética. Como se ha indicado en este trabajo, el término escogido por Boardman en 1991 para hacer referencia a los hogares que no podían costear los servicios energéticos con una cantidad razonable de renta fue “*fuel poverty*”. A partir de ese momento, se fue desarrollando una extensa literatura académica al respecto que ha aportado nuevas aproximaciones al fenómeno, ya sea mediante recopilación de datos, elaboración de nuevas definiciones o propuestas de medición. No obstante, cabe destacar la proliferación en la literatura de un nuevo término para designar el problema: “*energy poverty*”. Efectivamente, en inglés existen dos acepciones diferentes (Larrea, 2017), *fuel poverty* y *energy poverty*. España y otros países como Alemania o Bélgica utilizan “pobreza energética” (Bouzarosvki & Petrova, 2015), que es la traducción literal del inglés “*energy poverty*”.

Parece razonable afirmar que la existencia de dos términos responde a diferencias conceptuales entre ambos, y así lo defienden algunos autores. Así, algunos entienden que la distinción está en el problema al que se hace referencia; *energy poverty* se relaciona con las dificultades de acceso a la energía, más común en los países subdesarrollados, mientras que *fuel poverty* está más vinculado con el problema de *affordability*, (Thomson *et al*, 2016), que es el objeto central de la pobreza energética tal y como se entiende en este trabajo. Otros autores ponen la distinción en una cuestión geográfica, ya que entienden que *energy poverty* refleja el problema de los países del norte con climas muy frescos y *fuel poverty* es propio de los países del sur, donde el clima es menos uniforme (Larra, 2017; Bouzarosvki & Petrova, 2015). Incluso la Comisión Europea ha señalado una distinción entre ambos términos, afirmando que *energy poverty* designa el problema teniendo en cuenta solo la electricidad y el gas, mientras que *fuel poverty* abarca todo tipo de fuentes, por lo que el segundo término es mucho más completo que el primero (Comisión Europea, 2010).

En este trabajo, no obstante, ambos términos se utilizarán indistintamente, de modo que el empleo de uno u otro no tendrá ningún significado diferente. Esto se debe a que la mayoría de la literatura aboga por utilizarlos de esta forma, ya que solo unos pocos autores establecen diferencias entre ambos términos y estas últimas ni si quiera son consistentes, como se puede desprender de lo explicado arriba. Autores como Bouzarovski también

defienden esta tesis, pues entienden ya se utilice un vocablo u otro, la consecuencia es la misma; existe un problema social relacionado con los problemas de asequibilidad de los hogares (Bouzarosvki & Petrova, 2015). Boardman e incluso la propia Unión Europea, a pesar de lo afirmado por la Comisión, hacen un uso indistinto de ambos términos (Thomson *et al*, 2016), por lo que parece adecuado seguir dicha premisa en la elaboración de este trabajo.

## **2.8 Las perspectivas empresariales**

Como se ha explicado en la introducción, este trabajo tiene por objeto analizar el problema de la pobreza energética, estudiando la intervención del sector privado para contribuir a su erradicación. Por ello, resulta necesario analizar brevemente las razones por las cuales las grandes corporaciones tienden cada vez más a involucrarse en los problemas sociales en el desarrollo de su actividad, así como las diferentes formas y perspectivas desde las cuales se lleva a cabo dicha intervención.

Tradicionalmente, se había consolidado la opinión de que las empresas debían cumplir con la regulación legal vigente a la hora de desarrollar sus actividades económicas y que con ello, era suficiente. El cumplimiento de tales requisitos se veía como límite inquebrantable para la legitimidad de su actividad, tanto desde el punto de vista social como legal. No obstante, en las últimas décadas se han producido tres fenómenos que han motivado un cambio de paradigma, donde el cumplimiento de la legalidad se considera requisito necesario pero no suficiente. En primer lugar, la crisis financiera de 2007 trajo un panorama desalentador de desigualdad social y económica, que no fue sino la culminación de un proceso que había estado gestándose durante años (Camacho *et al*, 2013). Efectivamente, la desigualdad trae sus raíces desde los años 80, y no solo se explica por factores macroeconómicos, sino que también está íntimamente relacionada con cambios sociales como la incorporación de la mujer al mundo profesional o las fluctuaciones demográficas (Fernández, 2013). Junto a ese incremento sustancial de la desigualdad social y económica, resulta importante señalar el afloramiento de una serie de malas prácticas realizadas por las corporaciones durante la crisis económica que han afectado negativamente a su imagen y reputación (Camacho *et al*, 2013). Finalmente, se ha producido en los últimos años un aumento de la conciencia social respecto de los temas que más preocupan en la actualidad, entre los que destacan el consumo responsable, el medioambiente o la desigualdad que venimos comentando. Todo lo anterior ha motivado

un cambio en el escenario actual. Así, las medidas llevadas a cabo por los gobiernos y los organismos oficiales no son suficientes para acabar con las desigualdades (Halme y Laurila, 2009) y la sociedad exige cada vez más la intervención de las empresas. El conjunto social entiende que, habida cuenta del peso y poder que tienen las grandes corporaciones, éstas últimas deben actuar positivamente para acabar con los problemas sociales más graves, y su actuación no debe limitarse al cumplimiento de las condiciones legales, pues esto no es suficiente (Leisinger y Schmitt, 2012).

En línea con ese nuevo paradigma, también resulta necesario comentar los cambios que se están produciendo en el gobierno corporativo (*corporate governance*), en el marco de la dirección de empresas. Tradicionalmente, los consejos de administración han dirigido las corporaciones guiados por el *Shareholders-Oriented/Focused model*, un sistema que tiene por objeto principal y casi único dirigir la empresa de forma que se maximice el beneficio para los *shareholders* o accionistas, quienes tienen el verdadero control sobre la compañía (Adnan & Tandigalla, 2017). De hecho, la propia definición de *corporate governance*, como concepto general, aportada en 1996 por el Buró Nacional de Investigación Económica de Estados Unidos (NBER), reflejaba ese énfasis casi exclusivo en los accionistas, pues establecía que la dirección de empresas era “*la forma en que los proveedores de financiación a las empresas se aseguran de obtener un rendimiento de su inversión*” (Shleifer & Vishny, 1997). No obstante, en la actualidad se está produciendo un viraje hacia el *Stakeholders-Oriented/Focused Model*, debido, según algunos autores, a la conciencia social y los escándalos corporativos (Smith, 2003), que ya han sido comentados. Así pues, cada vez es más común que las empresas busquen no sólo el beneficio de los accionistas, sino también la satisfacción de los intereses del resto de *stakeholders*, pues todos ellos contribuyen, de manera más o menos directa, a la creación de riqueza por parte de la empresa (Post *et al*, 2002). De esta forma, las empresas intentan conjugar ese interés económico con las demandas internas- condiciones flexibles para los trabajadores, incremento de la remuneración, etc. - y sobre todo externas- condiciones de negociación con proveedores, reducción del impacto ambiental, mejora de las comunidades locales, etc. Como ejemplo de este viraje pueden citarse iniciativas como la Business Roundtable, una organización sin ánimo de lucro que agrupa a los líderes de las mayores corporaciones americanas y del mundo, y que apuesta por la transformación radical de las empresas con objeto de redefinir sus focos de atención hacia la multitud de *stakeholders* (Business Roundtable, 2019).

Así pues, todo lo anterior evidencia que existe una tendencia a que las empresas, cada vez más, participen activamente en la sociedad. Ahora bien, cabe advertir que se trata efectivamente, de una tendencia, enmarcada en un proceso de cambio. Cada vez son más las empresas que buscan la contribución a la sociedad de manera desinteresada o como parte de su propia cultura y filosofía empresarial. No obstante, en dicho camino, todavía quedan muchas empresas cuya aportación social está siempre supeditada al beneficio económico y al rendimiento a corto plazo. Así pues, esa utilización “*instrumental*” (Donaldson & Preston, 1995) de la RSC o del enfoque de los *stakeholders*, ya sea para lograr estabilidad o mejorar la imagen cuando las cifras lo permitan, genera en ocasiones daños sociales que son asumidos precisamente por los destinatarios de dichas acciones: grupos de interés particulares y la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, cabe destacar que en el caso concreto de la pobreza energética, parece razonable que una intervención empresarial en dicho sentido se realice desde la perspectiva de la RSC. El concepto de RSC está íntimamente ligado con lo comentado arriba respecto al modelo de dirección basado en los *stakeholders*. De hecho, el fundamento de la RSC descansa precisamente en la idea de que las corporaciones tienen un impacto importante en la sociedad, lo que les “obliga” a tener en cuenta a todos los grupos de interés externos a la empresa en los que influyen. No obstante, es importante recordar que el concepto de RSC, tan conocido en el mundo laboral y académico, está evolucionando constantemente. De hecho, autores como Porter y Kramer (2011) ya reclaman incluso su sustitución por el término *Creation of Shared Value* (CSV) (Latapí Agudelo *et al*, 2019 a), un concepto que hace referencia a las políticas empresariales que logran crear valor- de ahí su nombre- tanto para la empresa, incrementando su competitividad, como para la sociedad en su conjunto, mejorando sus aspectos económicos y sociales (Porter & Kramer, 2011). De nuevo, esta teoría parte de la base de que siempre se generan situaciones *win-win*, donde tanto la empresa como la sociedad se benefician de determinadas decisiones. Ello no obstante, tal y como se ha comentado, no es siempre así. En cualquier caso, a efectos de este trabajo resultará esencial considerar no solo el enfoque clásico de la RSC sino todas las variantes que se están apreciando en la práctica y comentando en el presente apartado.

Por otro lado, resulta también interesante analizar la participación de las empresas desde el enfoque de la Sostenibilidad Empresarial o *Business Sustainability*. El concepto ha ido

experimentando una evolución importante y en la actualidad pueden señalarse distintos tipos de sostenibilidad empresarial en función del impacto y relevancia que tengan. No obstante, a efectos de este trabajo resulta importante la “Sostenibilidad 3.0”, que es aquella que utiliza sus recursos y conocimientos para influir positivamente en los retos sociales, económicos y medioambientales que preocupan a la sociedad, creando así un valor para la empresa, el planeta y el conjunto de la sociedad (Dyllick & Muff, 2016). Es decir, en consonancia con la *Tripple Bottom Line* (Elkington, 1998), son empresas verdaderamente sostenibles en cuanto que se preocupan por todas las dimensiones relevantes del desarrollo. Lo relevante es que, según los autores, si bien es complicado, una sostenibilidad que englobe ese triple enfoque, “*ayudaría considerablemente a responder adecuadamente a problemas de sostenibilidad interconectados y complejos*” (Dyllick & Muff, 2016). Esa referencia a la complicación debe ponerse en relación con la forma de entender la empresa. Efectivamente, este tipo de sostenibilidad constituye el objetivo a alcanzar, pues implica que la empresa incorpora a su propia estructura criterios y formas de actuación que repercuten positivamente en la sociedad. No obstante, dicho enfoque es complicado pues en ocasiones no parece compatible con el enfoque a corto plazo que demandan algunas empresas. En cualquier caso, la pobreza energética es un problema social muy complejo, formado por múltiples dimensiones que lo caracterizan. Así pues, parecería adecuado abordar una intervención en el problema de la pobreza energética desde la perspectiva aquellas empresas que logran alcanzar un “verdadero” nivel de sostenibilidad.

Finalmente, en lo que respecta al ámbito de la pobreza energética en particular, ya se advirtió en la introducción que no existen demasiados artículos científicos al respecto. En efecto, no hay mucha literatura sobre la RSC o la sostenibilidad empresarial en el sector energético, y son muchos los autores que reclaman un mayor estudio de la materia (Lu *et al*, 2019). A pesar de ello, resulta necesario hacer unas breves puntualizaciones habida cuenta de la pertinencia para el trabajo. Así pues, en primer lugar, puede señalarse que las empresas energéticas tienden a realizar actividades desde la perspectiva de la RSC o sostenibilidad empresarial por tres tipos de motivos: internos, externos y mixtos (Latapí Agudelo *et al*, 2019 b). Sin ánimo de exhaustividad, puede señalarse como ejemplo correspondiente a cada uno, la exteriorización de los compromisos empresariales (Siano *et al*, 2016), el deseo de mantener la competitividad empresarial (Dong & Xu, 2016) y la aspiración de contribuir a la sociedad, obteniendo con ello su aprobación social (Curran,

2017). Más allá de las razones particulares de cada empresa, lo cierto es que la aprobación de los ODS y el actual proceso de transformación energética han puesto de manifiesto la necesidad cada vez mayor de que las empresas energéticas lleven a cabo iniciativas de RSC o sostenibilidad empresarial, debido al impacto tan grande que pueden generar en asuntos energéticos de una importancia vital (Latapí Agudelo *et al*, 2019 b). Precisamente en el marco de dicho proceso de transformación energética es donde se ha desarrollado el concepto de justicia energética, cuya importancia ya fue puesta de manifiesto en el correspondiente apartado. Consecuentemente, muchas empresas utilizan la sostenibilidad empresarial y, en mayor medida, la RSC para cumplir con las dimensiones de la justicia energética, involucrando a los diferentes *stakeholders* en la toma de decisiones, asegurando la transparencia de sus procesos y realizando actividades en beneficio de la sociedad que reducen las externalidades de la actividad empresarial (Berchin *et al*, 2019). Así pues, puede concluirse que a pesar de existir menos estudios en comparación con otros ámbitos del sector energético, lo cierto es que la RSC y la sostenibilidad empresarial tienen una importancia considerable en el ámbito de las empresas energéticas.

### **3. Resultados obtenidos a partir del análisis de informes anuales y de sostenibilidad empresariales**

#### **3.1 Metodología**

Una vez realizada la contextualización de la pobreza energética, a través de un análisis de su significado, alcance y problemáticas más comunes, resulta necesario pasar a estudiar el objeto central del trabajo. Tal y como se adelantó de manera sucinta en la introducción, el presente apartado se centra en analizar cómo abordan las empresas energéticas del sector privado el problema de la pobreza energética. Ya se ha puesto de manifiesto la existencia de numerosas iniciativas de alcance público, de distintos fines y naturalezas, si bien resulta necesario analizar el papel que juegan las empresas en el tratamiento del problema social. Para elaborar el presente apartado, se han seguido varias fases, todas ellas propias del método de análisis de contenido (Fernández Chaves, 2002):

##### *3.1.1 Identificación de la población y Selección de la muestra objeto de estudio*

En primer lugar, se han seleccionado las veinte empresas energéticas, o *utilities*, más grandes de Europa, lo cual se ha determinado según su capitalización bursátil en el año 2019. La selección de estas empresas puede explicarse por varios motivos, que se desarrollan a continuación:

- **La Unión Europea como espacio geográfico de estudio**

En primer lugar, el ámbito de estudio se ha ampliado a la Unión Europea. Un análisis de la pobreza energética exige un examen variado y rico que ponga de manifiesto sus múltiples dimensiones y permita analizar la variedad de tratamientos que existen en torno al propio concepto. Consecuentemente, parece más adecuado estudiar el tratamiento de la pobreza energética en un ámbito geográfico amplio y extremadamente variado, como es la UE, en lugar de restringir el análisis a un único país, lo que daría resultados sesgados. Además, la pobreza energética se entiende de igual manera en la UE, al menos en lo que respecta a su característica básica; esto es, que se trata de un problema de asequibilidad de la energía.

- **Empresas de naturaleza diversa pertenecientes al sector energético**

En segundo lugar, se ha decidido escoger empresas que desarrollan actividades económicas muy variadas dentro del sector energético. Ello se debe a que dicho sector es extremadamente amplio, y la restricción a *utilities* de un único tipo de servicio generaría,



de nuevo, resultados sesgados sin razón alguna de ser. El estudio tiene por objeto entender el tratamiento que dan las empresas energéticas a la pobreza energética, lo que exige necesariamente, estudiar una muestra amplia y variada.

- **El tamaño de las empresas: la capitalización bursátil**

Finalmente, la decisión de optar por las empresas más grandes tiene una explicación sencilla. Este tipo de *utilities* genera anualmente muchísimos beneficios económicos, lo que permite afirmar sin lugar a dudas que cuentan con suficientes recursos económicos para llevar a cabo actividades de corte social. Resulta necesario estudiar la contribución de las empresas a la pobreza energética partiendo de la base de que dichas empresas cuentan con capacidad para ello. Además, debido precisamente a ese número elevado de recursos, se considera que el impacto que dichas actividades pueden generar en la erradicación de la pobreza energética es mucho mayor que el que se podría alcanzar con otro tipo de empresas. Consecuentemente, se ha decidido escoger las veinte empresas energéticas más grandes de Europa para la elaboración del presente apartado. Para ello se ha utilizado el ranking elaborado por S&P Global Market Intelligence en el año 2019, el cual puede observarse a continuación:

Figura VI: Ranking de las mayores *utilities* europeas por capitalización bursátil

Top 20 European electric and multi-utilities companies by market capitalization in Q2'19							
	Ranking <sup>1</sup>		Company (trading symbol-exchange)	Country	Market cap as of 06/28/19 (€B)	Change in market cap from (%) <sup>2</sup>	
	06/28/19	06/29/18				03/29/19	06/29/18
●	1	1	Enel SpA (ENEL-MIL)	Italy	62.42	7.6	29.1
●	2	2	Iberdrola SA (IBE-MAD)	Spain	55.36	11.6	33.9
●	3	3	Electricité de France SA (EDF-PAR)	France	33.78	-7.8	-4.6
●	4	5	Engie SA (ENGI-PAR)	France	32.17	0.5	2.6
●	5	6	Ørsted A/S (ORSTED-CSE)	Denmark	31.93	12.5	46.9
●	6	4	National Grid PLC (NG-LON)	U.K.	31.85	-1.7	1.3
●	7	8	ENDESA SA (ELE-MAD)	Spain	23.94	-0.6	19.7
●	8	7	innogy SE (IGY-FRA)	Germany	23.13	1.8	13.7
●	9	9	E.ON SE (EOAN-FRA)	Germany	20.74	-3.7	4.8
●	10	10	Fortum Oyj (FORTUM-HEL)	Finland	17.26	6.6	-4.9
●	11	17	VERBUND AG (VER-WBO)	Austria	15.98	7.5	66.1
●	12	13	RWE AG (RWE-FRA)	Germany	13.32	-8.9	12.4
●	13	11	SSE PLC (SSE-LON)	U.K.	12.78	-6.9	-16.5
●	14	12	EDP - Energias de Portugal SA (EDP-LIS)	Portugal	12.15	-4.7	-1.7
●	15	15	Veolia Environnement SA (VIE-PAR)	France	11.85	7.5	17.6
●	16	14	CEZ a.s. (CEZ-PSE)	Czech Republic	11.35	-0.1	2.6
●	17	19	Terna - Rete Elettrica Nazionale Società per Azioni (TRN-MIL)	Italy	11.26	-0.8	20.9
●	18	18	Red Eléctrica Corporación SA (REE-MAD)	Spain	9.89	-3.6	5.1
●	19	20	EnBW Energie Baden-Württemberg AG (EBK-FRA)	Germany	8.78	2.5	7.3
●	20	21	Suez SA (SEV-PAR)	France	7.84	7.5	14.6

● Electric utilities ● Multi-utilities

Fuente: S&P Global Market Intelligence, 2019.

### *3.1.2 Codificación. Recopilación de información y elaboración de la tabla de datos*

Una vez seleccionadas las empresas, se ha recopilado toda la información pública existente respecto de las mismas. En efecto, las conclusiones que se presentan a continuación se han elaborado con información totalmente disponible al público, la cual se encuentra referenciada al final del trabajo. En particular, se han utilizado informes de las compañías, mayoritariamente informes anuales y de sostenibilidad, y ocasionalmente otro tipo de fuentes como apartados de sus páginas webs, noticias de prensa o informes especializados. En cuanto al ámbito temporal, se ha utilizado la información más reciente disponible al público, lo que la inmensa mayoría de veces ha consistido en informes correspondientes al año 2019. Ocasionalmente se han tenido que utilizar informes del 2018, en aquellos casos donde circunstancias como una diferente configuración del ejercicio económico de una empresa convertían a estos en la información más reciente disponible. A pesar de la relevancia de la pobreza energética, lo cierto es que su estudio y análisis es bastante reciente en el tiempo. Además, el presente trabajo quiere dejar constancia del panorama empresarial en torno a este problema social en la actualidad. Todo ello explica por qué se ha limitado el estudio a la información más reciente.

### *3.1.3. Establecimiento de las unidades de análisis y estudio de la información*

Con toda la información recopilada y disponible, se ha procedido a su análisis y estudio. Para ello, se ha elaborado una lista de conceptos fundamentales en torno a la pobreza energética, con objeto de proceder a analizar cómo abordan las empresas cada uno de ellos. Así pues, a título de ejemplo pueden citarse aspectos que se han analizado en los informes, como la existencia o no de definición de pobreza energética, la mención a los ODS y los esfuerzos relativos al número 7, las causas u origen del problema, el tipo de justificación empresarial para llevar a cabo la participación o medidas realizadas para contribuir a la erradicación de la pobreza energética. Todo ello ha permitido elaborar una completa base de datos, a partir de la cual se han extraído importantes conclusiones.

### *3.1.4. Obtención de los resultados*

Finalmente, se han extraído las conclusiones pertinentes. Como el objeto de este trabajo consiste en estudiar la naturaleza y consecuencias de la participación empresarial del sector energético, los resultados se presentan de manera agregada y conjunta. Efectivamente, no se realiza una descripción de cada empresa analizada, pues ello distaría del objeto del trabajo al centrarse en una empresa energética en concreto, lo cual no

resulta de interés aquí. Ahora bien, cabe advertir que en numerosas ocasiones se utilizan ejemplos de empresas energéticas concretas, por lo interesante que resulta citar distintas iniciativas puestas en práctica, y porque además permite ilustrar y apoyar los argumentos. Consecuentemente, a continuación se presenta el resultado de un proceso de estudio, con el que se tratará de poner de manifiesto la forma en la que las empresas energéticas privadas contribuyen en la actualidad a la erradicación de la pobreza energética.

### **3.2. Conclusiones extraídas del análisis de informes**

Una vez expuesta la metodología empleada para el análisis, estudio y elaboración de la segunda parte del trabajo, la cual constituye el objeto central del mismo, resulta necesario pasar a exponer las conclusiones extraídas. Como se ha comentado en la metodología, en la lectura de los informes se fue identificado el tratamiento que éstos daban a una serie de apartados o conceptos. Consecuentemente, a continuación se ofrece un análisis detallado de la información separada por dichos argumentos, con referencias expresas a cada una de las empresas, con objeto de dar evidencia y de ilustrar los resultados alcanzados con ejemplos y discursos específicos de las empresas estudiadas.

#### ***3.2.1 Definición de pobreza energética y causas explicativas del fenómeno***

- *Definición*

Cabe destacar que es dominante en el discurso de las empresas hacer referencia expresa a la pobreza energética, ya sea a través de su integración en la estrategia corporativa para un posterior tratamiento estructural del problema, o a través de una simple mención tangencial. Realizado este hallazgo, parecería coherente asumir que las empresas adoptarían entonces una definición de pobreza energética, ya fuese mediante la elaboración de una propia o la asunción de una oficial reconocida. No obstante, ello no es así, y llama la atención que muchas empresas aborden el problema de la pobreza energética, sin ni siquiera hacer referencia a lo que entienden por tal. En efecto, la inmensa mayoría de las empresas analizadas no ofrecen ninguna definición de pobreza energética, independientemente del análisis pormenorizado que exponen posteriormente respecto a las medidas adoptadas para mitigar sus efectos. En particular, solo tres - o cuatro, como ahora se verá- empresas ofrecen en sus informes anuales o de sostenibilidad una definición de pobreza energética.

Estas empresas son Enel (y por consiguiente Endesa en lo que respecta a España), Electricité de France y EDP- Energias de Portugal SA. Mientras que Enel y EDP ofrecen una definición de elaboración propia a partir de su experiencia y conocimiento en el ámbito, Electricité de France asume una definición reconocida legalmente en Francia desde el año 2010. Sin perjuicio del estudio que se ofrece más adelante respecto de las causas de la pobreza energética y su tratamiento por parte de las empresas, por el momento cabe señalar que Enel y Endesa definen la pobreza energética poniendo un énfasis casi exclusivo en la renta familiar, al entender los hogares en situación de pobreza como *“consumidores que tienen dificultades para pagar sus facturas energéticas, a raíz de la grave crisis mundial que ha afectado en particular a las familias de bajos ingresos en estos países”* (Enel, 2018). Electricité de France, por su parte, amplía el ámbito de estudio, pues ya introduce en su definición elementos pertinentes a las necesidades energéticas o la eficiencia: *“dificultad para una persona u hogar de tener la energía necesaria para satisfacer sus necesidades debido a ingresos insuficientes o viviendas inadecuadas”* (Electricité de France SA, 2019 a). Finalmente, EDP ofrece la definición más completa de las tres: *“Las situaciones de pobreza energética están asociadas a la incapacidad de las familias de obtener el nivel de energía necesario para garantizar el nivel apropiado de confort térmico; es decir, la incapacidad de calentar y enfriar sus hogares de manera adecuada a un coste razonable”* (EDP- Energias de Portugal, SA, 2019).

Como puede observarse, resulta llamativo que tan solo tres empresas ofrezcan una definición cuasi completa del problema social. Ahora bien, tal y como se adelantó en el marco teórico, son muchos los autores que defienden la necesidad de adoptar una definición de pobreza energética para poder llevar a cabo un adecuado análisis de sus causas y poner en marcha de manera efectiva medidas para su solución (Moore, 2012). En consonancia con esta idea, cabe señalar que son precisamente estas tres empresas las que destacan no solo por ofrecer una definición expresa del fenómeno, sino por encontrarse entre el grupo de *utilities* que más dimensiones de pobreza energética incluyen en sus prácticas y que de forma más completa abordan la solución del problema.

Por otro lado, resulta necesario destacar que el hecho de que las empresas no ofrezcan una definición de pobreza energética en sus informes no implica en absoluto que no realicen ninguna vinculación con algunos de sus factores explicativos. En efecto, aunque

existe una tendencia de las empresas a no definir expresamente la pobreza energética, con carácter general sí hacen referencia a elementos como “precios altos”, “falta de capacidad económica” o, muy en particular, “vulnerabilidad”. Ciertamente, empresas como Iberdrola, Engie o SSE PLC ponen mucho énfasis en el concepto de vulnerabilidad de los hogares de pobreza energética, adoptando la terminología empleada por la UE.

- *Causas explicativas de la pobreza energética*

Estrechamente vinculado con la definición, encontramos el aspecto de las causas explicativas de la pobreza energética. Al hacer referencia al problema social, no necesariamente a través de una definición, las empresas suelen señalar como origen del fenómeno alguna de las tres causas tradicionales; esto es, rentas bajas, precios elevados y baja eficiencia energética de las viviendas. Un ejemplo lo constituyen las tres empresas mencionadas anteriormente, cuyas definiciones explican la pobreza energética desde alguna o varias de estas perspectivas. En general, las empresas suelen dejar más atendido el problema de los precios de la energía y suelen señalar con mayor intensidad la renta familiar baja y, especialmente, la eficiencia energética. Respecto a los ingresos económicos, algunas *utilities* ponen el foco en el aspecto económico con tal intensidad que incluso desvirtúan la pobreza energética como un fenómeno complejo y autónomo. Algunos ejemplos los constituyen Enel, con la mencionada definición, o Engie, quien identifica los hogares en situación de pobreza energética con colectivos “*económicamente vulnerables*” (Engie SA, 2019).

Además de lo anterior, también existen empresas que profundizan el análisis de la pobreza energética y van más allá, en el sentido de señalar otras causas explicativas del fenómeno que no son necesariamente las tradicionales de la literatura. La aparición de nuevas causas ya fue puesto de manifiesto en el correspondiente apartado del marco teórico. Esta tendencia teórica tiene desde luego relevancia práctica; así por ejemplo, EnBW señala que el suministro eléctrico de los propietarios a los inquilinos es insuficiente, y éstos se ven perjudicados por la incapacidad de invertir en la eficiencia energética del hogar en régimen de alquiler donde habitan (EnBW Energie Baden-Württemberg AG, 2018). Otros, como EDP, apuntan por ejemplo a la desigualdad existente en torno a la capacidad de inversión, en el sentido de que las personas desempleadas o afectadas económicamente no pueden invertir a futuro en el autoconsumo o en otras medidas de eficiencia energética, quedándose a atrás en la transición energética y viendo incrementar su situación de

pobreza energética (EDP- Energias de Portugal, SA, 2019). Finalmente, Innogy habla de un factor de distinción geográfica, señalando que *“las comunidades rurales están afectadas por la pobreza energética de manera desproporcionada, pero a la vez son las más complicadas de alcanzar”* (Innogy SE, s.f.).

Todo lo comentado hasta ahora evidencia que la definición de la pobreza energética y el estudio de sus causas está relegado al ámbito académico. A lo largo del trabajo se ha comentado la fuerte división existente en los países en torno a la manera de definir el problema de la pobreza energética. A pesar de su extrema importancia, las empresas no contribuyen expresamente a la discusión literaria del concepto. No obstante, ello no tiene por qué suponer un elemento negativo en el proceso de solución de la pobreza energética. De hecho, parece bastante coherente dejar en manos de la literatura experta el estudio del problema social. Ahora bien, sí que parecería adecuado que al menos las empresas adoptasen alguna de las definiciones aportadas por la literatura. De esta manera podrían llevar a cabo medidas completas y coherentes con lo que entienden por pobreza energética, actuando en los ámbitos donde, de acuerdo con su definición, existe mayor necesidad de intervención.

### ***3.2.2 El Sistema de Medición***

Como se ha ido exponiendo a lo largo de todo el trabajo, existen dos rasgos esenciales de la pobreza energética en torno a los cuales no existe unanimidad en la doctrina. Estos dos extremos son, por un lado la definición y por otro, quizás consecuencia del primero, el sistema de medición. En efecto, no todos los países utilizan el mismo método para identificar a los hogares en situación de pobreza energética, a pesar de existir una propuesta a nivel europeo. La delegación de la tarea de definir el problema de la pobreza energética en la literatura experta encuentra su reflejo en el ámbito del sistema de medición. Efectivamente, al igual que ocurría con la definición, tampoco las empresas implementan o siguen un determinado sistema de identificación de hogares en pobreza energética. De las veinte empresas analizadas, ninguna expone en sus informes anuales y de sostenibilidad un proceso técnico por el cual se utilicen distintos indicadores de medición de la pobreza energética. Ahora bien, a pesar de lo anterior, existen tres iniciativas relacionadas con la forma de identificar a los hogares en pobreza energética que merecen un breve comentario al respecto.

En primer lugar, cabe señalar que tanto Electricité de France como Innogy SE describen la forma en la que se lleva a cabo la identificación de los hogares en pobreza energética. Si bien se trata de empresas que no mencionan expresamente si cuentan con un sistema de medición propio o siguen la propuesta europea del EPOV, lo cierto es que en sus informes hablan de la importancia de identificar a estos colectivos. Así, por ejemplo, Electricité de France cuenta con un programa de voluntariado, “Pass”, donde los empleados trabajan para atender las consultas de clientes vulnerables y contribuyen a la identificación de personas en situación de pobreza energética (Electricité de France SA, 2019 b). Además, Innogy señala que *“la experiencia demuestra que la gente que más ayuda necesita es aquella menos tendente a solicitarla”* (Innogy SE, s.f.). Por lo tanto, consideran esencial la identificación adecuada de los hogares que sufren este problema social y trabajan para visibilizarlos, aunque no expongan de manera expresa un sistema de medición.

Por otro lado, conviene destacar la labor realizada por SSE PLC en torno a la identificación de los hogares en situación de pobreza energética. La empresa del Reino Unido cuenta con un programa de asesoramiento y apoyo económico a los hogares que no pueden costearse los servicios energéticos y sufren cortes de suministro. Lo interesante es que utilizan tecnología de mapas (*“mapping technology”*) para trazar visualmente los hogares que experimentan los cortes de energía y así poder identificar, haciendo una interpretación extensiva, las personas que podrían estar en situación de pobreza energética y precisar de su asistencia (SSE PLC, 2019). Así, por ejemplo, esta tecnología ha permitido en el año 2019 ampliar la cobertura de los programas de asesoramiento energético a comunidades hindúes y musulmanas (SSE PLC, 2019).

De todo lo anterior resulta evidente que las empresas, en general, no suelen poner énfasis en el método de medición de la pobreza energética. Es indiscutible que la identificación de los hogares que precisan ayuda por no poder hacer frente a los costes energéticos supone el paso más esencial para poder prestarles asistencia, y así lo ponen de manifiesto algunas empresas como Verbund (Verbund AG, 2018). No obstante, los informes analizados, salvo la excepción comentada, no revelan los sistemas que emplean las *utilities* para identificar a los hogares en situación de pobreza energética, por lo que resulta difícil conocer el impacto real que éstas tienen sobre la población de cada lugar.

### **3.2.3. La cadena del sistema de provisión y consumo de la energía**

Por otro lado, resulta necesario realizar un breve comentario sobre el proceso secuencial de la energía. Con carácter general, puede afirmarse que las empresas energéticas, ya sea a través de las medidas concretas o del tratamiento teórico de los conceptos que están siendo objeto de análisis, hacen referencia a varias etapas de la cadena energética, si bien con distinta intensidad. Así pues, con carácter general las *utilities* se refieren al primer eslabón de la cadena, relativo al acceso a la energía, cuando exponen sus esfuerzos para contribuir al ODS 7. Por el contrario, el tratamiento de la pobreza energética, al menos desde el significado asumido en este trabajo, no suele venir acompañado de una referencia al acceso a la energía, salvo en los casos en los que expresamente se habla de proporcionar suministro eléctrico a hogares que han sufrido cortes.

Asimismo, ya se ha comentado que la eficiencia energética es una de las causas explicativas de la pobreza energética más importantes, y así lo reflejan la mayoría de medidas empresariales, que son de esta naturaleza. Consecuentemente, las empresas aluden a la etapa de transformación de la energía, en cuanto que señalan la eficiencia energética doméstica.

Finalmente, cabe destacar que algunas empresas también hacen referencia al asunto de las capacidades de las que se ven privadas las personas que se encuentran en situación de pobreza energética, lo que supone enfocar el problema desde la perspectiva de las capacidades. Electricité de France, por ejemplo señala las consecuencias de no poder “cocinar, calentar, iluminar el hogar o desplazarse” (Electricité de France SA, 2019 b), mientras que Innogy pone el énfasis en la incapacidad de “mantener una buena salud” (Innogy SE, 2018). Tomando la terminología explicada en el apartado del marco teórico correspondiente, Electricité de France hace referencia a capacidades secundarias, mientras que Innogy alude a capacidades básicas más amplias y abstractas. Consecuentemente, también estas últimas etapas del proceso, en sus dos dimensiones, son abordadas por las empresas del sector energético.

### **3.2.4 Los ODS y el concepto de justicia energética**

- *Los ODS*

Resulta ahora necesario comentar los hallazgos extraídos de los informes en lo relativo a los ODS. Cabe apuntar que la totalidad de las empresas analizadas, sin excepción, hacen



referencia a un conjunto de ODS y en particular, al número 7. Esto supone sin duda un hito que celebrar, pues si bien la relevancia de los ODS es más que evidente, lo cierto es que su aprobación se produjo hace menos de 5 años. Consecuentemente, es altamente positivo que en un periodo tan corto de tiempo las empresas hayan asumido la importancia de los mismos y los hayan incorporado a sus objetivos empresariales.

Volviendo a la cuestión material, resulta especialmente relevante el ODS 7, relativo al “*acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos*” (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Ya se ha comentado a lo largo de este trabajo que la pobreza energética, tal y como se entiende en el presente estudio en consonancia con la interpretación predominante en Europa, se identifica con la *falta de asequibilidad* de la energía en los países desarrollados. No obstante, la pobreza energética también puede entenderse, en algunos contextos, como la *falta de acceso* estructural a la energía. Consecuentemente, la pobreza energética se encuadra en el ODS 7, pues éste último refleja la doble dimensión cuando compele a la comunidad internacional a trabajar para lograr el acceso universal a la energía, exigiendo además que ésta sea asequible y sostenible.

Este contexto también se traslada a las empresas energéticas, quienes en sus informes incluyen los avances e iniciativas puestas en marcha para cumplir con el ODS 7 cubriendo la doble dimensión de la pobreza energética. No obstante, suelen ser más habituales las medidas relativas al acceso a la energía en los países subdesarrollados, pues las medidas de asequibilidad (o pobreza energética tal y como se entiende en el presente trabajo) suelen ir a parte y no siempre vinculadas al ODS 7. Respecto a la primera dimensión, son muchas las empresas que trabajan para lograr el acceso a la energía en zonas que aún están desprovistas de ellos. Como ejemplo puede señalarse a Enel, cuyo programa “*Electrification Accelerator*”, parte del “*Sustainable Energy for all*”, trabaja para lograr el acceso a la electricidad en el África Subsahariana (Enel SpA, 2018); o EDP, que trata de incorporar redes de electrificación en países subdesarrollados (EDP- Energias de Portugal, SA, 2019). También suelen darle mucha importancia a la lucha contra el cambio climático y la necesidad de lograr una energía limpia, lo que explica que empresas como Orsted A/S o Fortum inviertan grandísimas cantidades de dinero en energías renovables. En cuanto a la segunda dimensión de la pobreza energética, esto es, la asequibilidad, las medidas relacionadas con el ODS 7 suelen girar en torno a la eficiencia energética.

Consecuentemente, en el ámbito del ODS 7 los esfuerzos para paliar la pobreza energética se identifican con la causa explicativa de la insuficiencia energética. Así pues, pueden citarse como ejemplos las medidas llevadas a cabo por Veolia Environnement SA para incrementar el consumo eficiente y responsable de energía (Veolia Environnement SA, 2019), o las llevadas a cabo por Terna, también de la misma naturaleza (Terna- Rete Elettrica Nazionale Società per Azioni, 2019).

Asimismo, resulta necesario apuntar que junto con la dominante - y lógica - tendencia de las empresas de encuadrar la pobreza energética como un sub objetivo del ODS 7, existen algunas *utilities* que emplean otros ODS como marco estratégico. Esta práctica, llevada a cabo por Electricité de France y Verbund, resulta curiosa y merece un breve comentario al respecto. Electricité de France encuadra la pobreza energética, adicionalmente, en el ODS número 10, relativo al objetivo de reducir la brecha de desigualdad entre los distintos países del mundo (Organización de las Naciones Unidas, 2015). La empresa de origen francés considera que uno de los problemas de la pobreza energética radica en la desigualdad y discriminación de la población vulnerable. Consecuentemente, trabaja por proporcionar información adecuada relativa al consumo energético para que que no exista desigualdad en la población y ello repercuta positivamente en el ámbito energético (Electricité de France SA, 2019 b). Por su parte, Verbund relaciona la pobreza energética no solo con el ODS 7 sino también con el 1, relativo a la erradicación de la pobreza en el mundo, así como el 17, relativo a las alianzas mundiales (Organización de las Naciones Unidas, 2015). La empresa de origen austríaco establece una suerte de definición de pobreza energética al afirmar que “*a menudo se da el caso de que las personas con bajos ingresos tienen facturas con costes energéticos desproporcionados*” (Verbund AG, 2018). Aunque de alguna manera supone identificar pobreza económica y general con energética, lo cierto es que existe al menos una relación. La empresa, por tanto, considera que la erradicación de la pobreza supondría el fin de la pobreza energética, ya se vea como una forma autónoma o dependiente de la primera, y por ello trabajan con asociaciones como Cáritas para hacer realidad el ODS 1 (Verbund AG, 2018).

- *La justicia energética*

Por otro lado, resulta necesario hacer un breve comentario al concepto de justicia energética. Así como todas las empresas analizadas hacen referencia a los ODS, ninguna de ellas se pronuncia expresamente sobre la justicia energética. En efecto, resulta

llamativo que ningún informe de sostenibilidad o anual contenga un apartado dedicado a este concepto. No obstante, al igual que ocurría en el caso de la definición, muchas empresas tratan la justicia energética sin utilizar expresamente el término. Ciertamente, muchas empresas aluden al proceso de transición energética que está teniendo lugar actualmente. En este contexto, algunas *utilities* hacen referencia a la necesidad de que ese proceso sea “justo”, aludiendo a prácticas que bien podrían encajar en la concepción de justicia energética. A modo de ejemplo, pueden citarse las referencias encontradas respecto a la necesidad de que las empresas tomen decisiones de manera “transparente”, desarrollen procesos con la participación de diversos actores e incorporen principios éticos en las relaciones con *stakeholders* externos. Consecuentemente, si bien el concepto de justicia energética no aparece directamente citado en los informes, una lectura de los mismos permite extraer la conclusión de que las empresas están teniendo en cuenta el concepto a la hora de prever el proceso de transición energética.

### **3.2.5. Perspectivas empresariales y tipos de medidas**

- *Las perspectivas empresariales*

Antes de entrar a exponer en detalle el tipo de medidas que están llevando a cabo las empresas para contribuir a la erradicación de la pobreza energética, resulta necesario e interesante mencionar brevemente la justificación conceptual de su participación. En efecto, como ya se adelantó en el marco teórico y se pone de manifiesto a continuación, las empresas participan en la resolución de problemas sociales desde muy diversas perspectivas. Así, a continuación se explica cuál es la tendencia mayoritaria respecto de la acción social de las empresas energéticas en relación con el problema de la pobreza energética.

En primer lugar, es necesario apuntar que prácticamente todas las empresas aluden al concepto de sostenibilidad empresarial y la importancia que ello tiene para su cultura empresarial. Efectivamente, muchas *utilities* llevan cabo actividades de diversa índole- no solo relativas a la pobreza energética- como parte de su objetivo de consolidarse como empresas sostenibles. Para ello, según apuntan, identifican y contribuyen a la resolución de problemas de tres clases: económicos, sociales y medioambientales. Así, tratan de atender las tres dimensiones del desarrollo e integrar estos conceptos no solo en la resolución de problemas de la sociedad, sino en el propio desarrollo de su actividad económica habitual. A título de ejemplo puede citarse como representante de un modelo

empresarial verdaderamente sostenible a Orsted, que en el año 2019 ha sido nombrada la empresa más sostenible del mundo, debido a sus esfuerzos de integración de la sostenibilidad en todas las partes de la empresa (Orsted A/S, 2019). Como ya se ha comentado, la mayoría de las empresas hablan de una participación en la sociedad desde la perspectiva de un modelo empresarial sostenible. Ahora bien, existen incluso empresas que a pesar de justificar su intervención desde otro punto de vista conceptual, hacen referencia igualmente al concepto de sostenibilidad. Es el caso por ejemplo de RWE AG, cuya RSC constituye el pilar fundamental del modelo empresarial, si bien realizan referencias a la triple dimensión de la sostenibilidad (económica, social y medioambiental) (RWE AG, 2019).

Después de la sostenibilidad, existe una perspectiva empresarial que cuenta asimismo con gran presencia en las diferentes *utilities*. Como ya se ha adelantado, se trata de la RSC. Se trata de un modelo de intervención más clásico y con una mayor trayectoria histórica que otras perspectivas empresariales, y que sin duda explica las razones por las cuáles una empresa participa en la resolución de problemas de la sociedad. Ciertamente, muchas empresas desarrollan actividades paralelas a las que constituyen la actividad habitual de la empresa desde la perspectiva de la RSC, como por ejemplo Electricité de France, cuya RSC se divide en varios apartados, uno de los cuales los constituye la pobreza energética (Electricité de France SA, 2019 b). Además, existen empresas que no solo utilizan la RSC como marco para llevar a cabo las actividades “voluntarias”, sino que la incorporan a todos los procesos de la empresa. Se trata por ejemplo del caso de Engie SA, quien afirma que al menos un 84% de las entidades del grupo ya incorpora estrategias de RSC a todas las etapas y procesos, estableciendo además el objetivo de llegar al 100% en el año 2020 (Engie SA, 2019).

Ocasionalmente algunas empresas energéticas hablan de filantropía, como marco conceptual en el que encuadrar la contribución a proyectos sociales. Este es el caso por ejemplo de National Grid PLC, quien enmarca en la filantropía de la empresa la financiación del proyecto Affordable Warmth, llevada a cabo durante tres años para contribuir a la fundación de una empresa dedicada a la erradicación de la pobreza energética en el Reino Unido (National Grid PLC, 2019). Generalmente, cuando las medidas empresariales para acabar con la pobreza energética - o cualquier problema de otra naturaleza- consisten en donaciones o financiaciones de proyectos, suele aludirse al

término “filantropía empresarial”. En cambio, cuando las medidas consisten en una participación más activa de la empresa, suelen encuadrarse en otros conceptos como sostenibilidad empresarial o RSC.

- *Las medidas empresariales en relación con la pobreza energética*

Independientemente de la justificación conceptual que utilicen las empresas para llevar a cabo sus participación en la vida social, debe tenerse en cuenta un aspecto. Sin ánimo de señalar a ninguna empresa en particular, cabe advertir que en ocasiones, las empresas ya no energéticas, sino de cualquier sector, llevan a cabo iniciativas sociales por razones de marketing (Moreno, 2020). Efectivamente, ya se trate de empresas que quieren recuperarse de una caída de su reputación o simplemente quieren mejorar la imagen de su marca, en ocasiones se utiliza la RSC y conceptos análogos para lograr tales propósitos.

En lo que respecta a las propias medidas, cabe señalar que existe una tendencia de las principales empresas energética europeas a desarrollar tres tipos de actividades para acabar con la pobreza energética. Estas medidas son, en particular, el asesoramiento y consultoría energética, la financiación y apoyo económico para hacer frente a las facturas y la renovación de los hogares para el incremento de la eficiencia energética. Las medidas adoptadas por las empresas juegan un papel muy importante en el análisis de la intervención del sector privado en torno a la pobreza energética, por lo que a continuación se procede a su explicación junto con ejemplos de iniciativas reales puestas en marcha recientemente.

Volviendo a las medidas concretas, resulta bastante frecuente en el ámbito de las grandes *utilities* ofrecer servicios de asesoramiento energético. Como ya se comentó en el marco teórico, la pobreza energética a veces responde a usos ineficientes de la energía, que generan un consumo excesivo e inadecuado para las necesidades del hogar (Bouzarosvki & Petrova, 2015). Además, la falta de información también es un factor importante, pues en ocasiones el desconocimiento sobre cuestiones energéticas lleva a contratar servicios inadecuados. Consecuentemente, las empresas aprovechan su elevado conocimiento para ofrecer un servicio especializado y gratuito a las personas más vulnerables. Aunque las actividades concretas varían según la empresa y la consulta particular del consumidor, en general suelen consistir en reuniones telefónicas, telemáticas o presenciales donde éste último puede plantear sus dudas a un trabajador de la empresa altamente cualificado.

Además de la resolución de consultas, los trabajadores también suelen analizar individualmente las facturas de las personas en situación de pobreza energética para identificar posibles áreas de mejora. En efecto, existen ocasiones donde las personas contratan servicios inadecuados a las características de su hogar o utilizan erróneamente los servicios, lo que en ambos casos deriva en un incremento de los costes. Consecuentemente, los voluntarios dan consejos a los consumidores sobre hábitos de consumo y características técnicas de aparatos para tratar de reducir la factura energética.

Como ejemplos de estas iniciativas, pueden señalarse en primer lugar el programa “*EDF Priority Services*”, a través del cual Electricité de France se pone en contacto con los consumidores vulnerables que lo soliciten para ayudarles a reducir el consumo energético, contratar los servicios energéticos adecuados y ofrecerles asesoramiento económico en general (Electricité de France SA, 2019 b). Por otra parte, también resulta muy interesante el proyecto “*Affordable Warmth Solutions*”, fundado gracias al apoyo de National Grid PLC, y que se encarga, entre otras cuestiones, de ofrecer asesoramiento a los hogares sobre cómo mejorar la temperatura del hogar sin incurrir en mayores costes, o incluso reduciéndolos (National Grid PLC, 2019).

En segundo lugar, se ha comentado que otra medida relativamente frecuente es el apoyo financiero de las personas en situación de pobreza energética. De hecho, la insuficiencia de pago o el uso excesivo de renta para hacer frente al pago de las facturas constituye uno de los elementos integrantes de cualquier definición de pobreza energética. Consecuentemente, resulta comprensible que las empresas utilicen sus recursos económicos para tratar de ayudar a las personas a hacer frente a este tipo de dificultades. Este tipo de apoyo económico suele traducirse en varias iniciativas: la rebaja de precio o la bonificación de parte del mismo (medidas legales obligatorias como la del llamado bono social); la flexibilidad en los plazos y medios de pago; y finalmente la asistencia para lograr préstamos financieros con mayor facilidad. En este sentido, destaca por ejemplo el “*Verbund Electricity Fund*”, un fondo económico creado por Verbund con el que se pagan las facturas de aquellos que no pueden hacer frente a ellas, con independencia de quien sea el proveedor de energía, y con objeto de prevenir los cortes de suministro (Verbund AG, 2018). Por otro lado, resulta muy interesante también el proyecto “*Fuel Bank*”, puesto en marcha por Innogy en el Reino Unido. Se trata de una iniciativa que entrega a personas en situación de pobreza energética vales de descuento

energéticos, de manera análoga a la labor que realiza el Banco de Alimentos (Innogy SE, 2018). Finalmente, cabe destacar que Endesa proporciona asistencia financiera a través de su empresa o de las entidades con las que colabora (Enel SpA, 2018).

Es cierto que esta medida no puede calificarse de estructural, en cuanto que no soluciona de raíz el problema de la pobreza energética. Efectivamente, una persona en situación de pobreza energética seguirá estándolo a pesar de recibir apoyo financiero. No obstante, no puede despreciarse en absoluto, pues aunque está más orientada al corto plazo, supone un alivio para aquellas personas que no pueden pagar la factura. En efecto, además de las consecuencias legales o energéticas que puede conllevar, la insuficiencia de medios para hacer frente a las obligaciones de pago genera estrés y ansiedad. Por otro lado, es cierto que la pobreza energética suele caracterizarse como un problema autónomo e independiente de la pobreza económica en términos generales. No obstante, no puede negarse que existe una relación entre ambas formas. Así pues, una persona puede encontrarse transitoriamente en situación de pobreza energética debido a una mala época desde el punto de vista económico - debido, por ejemplo, a una temporada de desempleo - por lo que este tipo de medidas pueden contribuir a que esa situación de pobreza energética sea meramente transitoria y no se convierta en estructural.

Por último, resulta necesario comentar las medidas de eficiencia energética que están llevando a cabo las empresas para tratar de reducir las situaciones de pobreza energética. Ya se ha comentado a lo largo de todo el trabajo que la inadecuación energética de los hogares constituye una de las causas principales de esta forma de pobreza. Consecuentemente, es bastante frecuente observar cómo las empresas utilizan su conocimiento y recursos para ayudar a incrementar la eficiencia energética de viviendas, sobre todo de aquellas cuyos propietarios se encuentran en situación de pobreza energética. Para lograrlo, las *utilities* suelen crear fondos económicos con los que financiar la remodelación de hogares inadecuados, aunque también es relativamente frecuente que sean las propias empresas las que realicen las obras personalmente y asuman los gastos de las mismas. Además, en ocasiones no hace falta una reforma estructural para mejorar la eficiencia energética de una vivienda, sino que basta con instalar determinados aparatos como por ejemplo medidores inteligentes, actividad que también llevan a cabo las empresas energéticas de manera voluntaria. Engie por ejemplo, cuenta con el programa “*Energy Purchasing Power Plan*” que financia el cambio del

sistema de calefacción de los hogares franceses por otros más modernos (Engie SA, 2019). EDP, por su parte, cuenta con el programa “*Energias Solidarias*” que se encarga del incremento de la seguridad y eficiencia energética de los hogares de las personas en situación de pobreza energética (EDP- Energias de Portugal SA, 2019).

Finalmente, pueden señalarse otros ejemplos de medidas como la promoción de la innovación llevada a cabo por Electricité de France mediante unos premios anuales a Start-ups europeas, cuyo ganador de 2018 elaboró un proyecto para paliar la pobreza energética mediante la eficiencia energética (Electricité de France SA, 2018), o la financiación de iniciativas locales, como las llevadas a cabo por el grupo CEZ (CEZ a.s, 2018). En general, este tipo de medidas se dan con menos frecuencia y suelen tener un impacto menor que las comentadas más arriba.

### ***3.2.6 El diálogo con los stakeholders***

En consonancia con lo expuesto en el apartado de perspectivas empresariales, el análisis de los diversos informes permite poner de manifiesto que la totalidad de las empresas analizadas se guían por un *stakeholder approach*. Efectivamente, todas las empresas amplían el horizonte y tratan no solo de alcanzar sus objetivos económicos, sino también de buscar la satisfacción de los diversos grupos de interés, tanto internos como externos. A este respecto, las *utilities* son conscientes de dos realidades que les lleva a querer desarrollar actividades en beneficio de todos sus *stakeholders*, ya sean relacionadas con la pobreza energética o de otra índole. La primera realidad es que la actividad empresarial no es-ni debe ser- ajena a la sociedad; al contrario, influye y se relaciona con ésta última; y la segunda realidad es que el nivel tan elevado de recursos con los que cuentan las empresas - económicos, técnicos, sociales, etc.- les permite contribuir a la resolución de problemas sociales generando un grandísimo impacto.

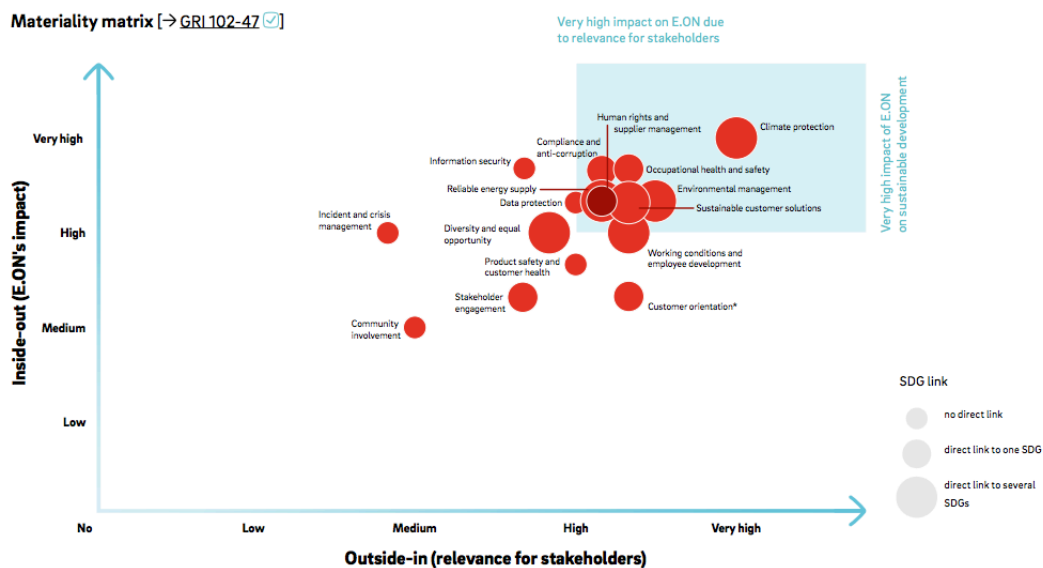
Así pues, y con objeto de identificar los intereses de los diversos *stakeholders*, las *utilities* cuentan con comités u órganos especializados desde los que se lleva a cabo la coordinación de este tipo de comunicación. La documentación analizada pone de manifiesto que las empresas suelen tener implementados diversos procesos para la realización de entrevistas, encuestas e incluso reuniones con los diversos grupos de interés para mantenerse actualizada respecto de las preocupaciones de éstos últimos. RWE AG representa un claro ejemplo de este interés por los *stakeholders*. De hecho la



propia empresa recalca la importancia al afirmar que “debido a que el mundo de la energía está atravesando un proceso de cambio, es particularmente importante para nosotros discutir las expectativas y proyecciones sobre el futuro del suministro de energía con los stakeholders externos” (RWE AG, 2018). Así pues, RWE AG lleva a cabo procesos como los descritos anteriormente e incluso permite la participación de los grupos de interés en juntas en algunas ocasiones.

Ahora bien, también cabe apuntar que las empresas deben conjugar ese interés por las preocupaciones de los stakeholders con las suyas empresariales propias. Consecuentemente, y con la finalidad de poder prestar la mejor atención a sus diversos grupos de interés, existe una tendencia de las *utilities* de desarrollar unos gráficos en los que relacionan los asuntos que más preocupan a la empresa con los que resultan de vital importancia para la sociedad, con la que está en contacto. De esta forma, se identifica qué problemas tienen una importancia alta para ambas partes involucradas y qué asuntos pueden beneficiarse de la experiencia y conocimiento de las empresas. A continuación puede observarse un ejemplo de este tipo de gráfico. Se trata de un gráfico construido por E.ON SE, en el que se presenta, para el año 2019, la importancia que los *stakeholders* internos y externos le otorgan a una serie de problemas sociales relacionados con los ODS:

Figura VII: Matriz de relevancia de asuntos para la empresa y los *stakeholders*



Fuente: E.ON SE, 2019.

En relación con los gráficos que acercan las preocupaciones de los *stakeholders* externos a las empresas, cabe apuntar que la pobreza energética, como tal, no suele ser nunca uno de esos asuntos, si bien suelen hallarse problemas tangenciales como la asequibilidad o el acceso a la energía. Todo lo anterior permite extraer dos conclusiones importantes. Por un lado, que resulta esencial, al menos tal y como se presenta el panorama empresarial actualmente, que un asunto social se presente relevante asimismo para la empresa para que ésta desarrolle algún tipo de iniciativa importante. En general, las empresas se muestran activas a contribuir a la resolución de problemas ambientales, económicos y sociales graves. No obstante, no hay que olvidar que la empresa debe sentirse identificada con el problema y asumirlo como propio para que decida destinar voluntariamente y sin ninguna contraprestación- más allá de la propia resolución o mitigación del problema- un número elevado de recursos.

Por otro lado, que resulta absolutamente necesario llevar a cabo una visualización del problema de la pobreza energética, pues en la actualidad sigue siendo una realidad muy escondida. Las empresas llevan a cabo un diálogo constante con representantes de la sociedad civil para identificar los problemas que les preocupan. Ahora bien, si la pobreza energética continúa escondida y solo es conocida por aquellos que la sufren, resulta imposible que dichos *stakeholders* pongan en conocimiento de las empresas este problema. La gravedad de la pobreza energética es tal que debería preocupar a la sociedad, con independencia de que sus componentes la sufran personalmente. Resulta esencial, para acabar con ella, el reconocimiento por parte de la sociedad y consecuentemente de las empresas, para que ambas trabajen por erradicar una realidad que debería preocuparles aunque no les afecte directamente.

#### **4. Conclusiones**

Tal y como se ha ido poniendo de manifiesto a lo largo del trabajo, la pobreza energética es una realidad social compleja y característica, así como autónoma de otras formas de pobreza. Se trata, además, de un problema que genera unas consecuencias sociales y de salud graves a los millones de personas a los que afecta. En el estudio del fenómeno, muy reciente en el tiempo en comparación con sus años de realidad, convergen opiniones expertas muy variadas, en ámbitos tan fundamentales como la propia definición o el sistema de medición. Con todo, se han puesto de manifiesto los avances que se están realizando en los últimos años, donde cada vez son más los países de la UE que se suman al reconocimiento del problema social y tratan de mitigarlo por distintas vías.

Así pues, este contexto sirvió en la introducción para señalar un ámbito de la pobreza energética que no goza de demasiado estudio y reconocimiento en la literatura experta en la materia. Este ámbito es el sector privado, y es el referido a todos aquellos actores civiles que abordan el estudio y tratamiento de la pobreza energética y que sin embargo no reciben tanta atención en los diversos estudios científicos y académicos realizados en los últimos años. Con objeto de ahondar en la discusión general de la pobreza energética y realizar una contribución interesante al mismo, este trabajo se planteó el objetivo de ampliar el estudio del problema social desde la perspectiva de las empresas energéticas europeas. En efecto, la pregunta de investigación consistía en tratar de explicar de qué forma entendían las empresas energéticas la pobreza energética y qué tipo de iniciativas estaban llevando a cabo en consonancia con lo anterior. Así pues, se plantearon tres objetivos fundamentales, consistentes en la necesidad de:

- contextualizar la pobreza energética y los distintos conceptos con los que guarda estrecha relación;
- identificar las distintas perspectivas empresariales desde las que se produce la intervención de las empresas del sector energético, con especial atención en la RSC;
- y finalmente, analizar de manera crítica las iniciativas que están llevando a cabo las empresas en la actualidad.

El presente trabajo ha ido resolviendo todos estos objetivos a lo largo de toda su estructura, presentando finalmente la imagen de cómo abordan las empresas energéticas

europeas el tratamiento y solución de la pobreza energética; imagen que da respuesta a la pregunta de investigación.

En efecto, en primer lugar se ha realizado un análisis exhaustivo de la literatura existente en torno a la pobreza energética, con la que se ha realizado una contextualización completa de la misma. Así, se han expuesto conceptos de diversa naturaleza como la problemática existente a la definición, las formas más comunes de medición, la perspectiva de las capacidades o la identificación de causas explicativas del fenómeno tradicionales y nuevas. Asimismo, se ha explicado que la pobreza energética se enmarca en el ODS 7 y guarda estrecha relación con el concepto de justicia energética. Todo ello, junto con un análisis pormenorizado de las perspectivas empresariales, con particular hincapié en la RSC y la sostenibilidad empresarial y reconociendo la falta de estudios aplicados al ámbito energético, ha permitido estudiar con rigor la intervención de las empresas energéticas europeas en torno a la pobreza energética.

En relación con esto último, que da respuesta al último objetivo y consecuentemente a la pregunta de investigación general, cabe realizar varias observaciones. En primer lugar, resulta necesario señalar que, con carácter general, las empresas energéticas reconocen expresamente el problema de la pobreza energética y ponen en marcha iniciativas para mitigar sus efectos. En general no suele apreciarse una tendencia a definir el problema o buscar un sistema de identificación de hogares en pobreza energética - quizás esto último resulte más preocupante-, pero ello no impide a las empresas a llevar a cabo iniciativas para paliar los efectos del problema social. En relación con las medidas, las empresas suelen llevar a cabo iniciativas sobre todo relacionadas con la eficiencia energética, lo cual es algo coherente y lógico, teniendo en cuenta que cada vez son más los estudios que otorgan importancia a este factor explicativo de la pobreza energética. Asimismo, resulta necesario destacar que existe una tendencia en dichas empresas a defender su participación social desde la perspectiva de la RSC y la sostenibilidad empresarial. Precisamente debido a la escasez de investigación en este ámbito, la experiencia práctica de las empresas constituye un ejemplo muy valioso de cómo aplican las empresas la RSC o la sostenibilidad al sector energético.

Por otro lado, resulta necesario señalar algunas limitaciones presentes a la hora de realizar el trabajo, cuyo reconocimiento expreso constituye a la vez una oportunidad para futuras

líneas de investigación. Por cuestiones puramente formales, como la limitación del tiempo o de la extensión, el presente trabajo debía acotar su estudio a una serie de empresas específicas. Como bien se ha comentado, se decidió optar por las veinte *utilities* europeas más grandes, pues la información disponible permitía realizar un estudio relativamente representativo de la intervención que llevan a cabo las empresas con grandes recursos y capacidad de impacto. No obstante, sería muy interesante llevar a cabo futuros estudios de investigación de tipo más longitudinal que ampliasen la muestra seleccionada a un mayor y distinto número de empresas. Más allá del evidente incremento de la posibilidad de generalizar las conclusiones obtenidas, dicho análisis podría estudiar la intervención de otro tipo de actores privados (como ONGS o empresas sociales) en relación con la pobreza energética. Ello generaría un análisis diverso y rico que sin duda permitiría avanzar en la contribución que ha realizado el presente trabajo, esto es, ahondar en el estudio del sector privado en relación con la pobreza energética.

En relación con esta última idea, relativa a la posibilidad de ampliar al estudio a otro tipo de actores civiles distintos a las empresas energéticas analizadas en este trabajo, cabe realizar una observación final. Un análisis de los distintos informes de las empresas evidencia que existe una conexión entre el nivel de involucración de una empresa y la importancia o visibilidad que la pobreza energética recibe en ese país. Efectivamente, con carácter general puede señalarse que las empresas que más iniciativas llevan a cabo para terminar con la pobreza energética son aquellas donde, en sus respectivos países de origen, existe mayor literatura y acción gubernamental en torno al problema social. Así, por ejemplo, a lo largo de todo este trabajo ha quedado patente el liderazgo del Reino Unido en la identificación y estudio de la pobreza energética. Consecuentemente, puede apreciarse un esfuerzo considerable para mitigar los efectos de la pobreza energética por parte de empresas como National Grid PLC o SSE PLC, ambas originarias del Reino Unido. Por el contrario, existen empresas donde se aprecia una menor o incluso nula intervención para tratar de paliar el problema de la pobreza energética, como ocurre con el caso de Orsted A/S. Se trata de una empresa desde luego ejemplar, cuyas iniciativas innovadoras la han convertido en la empresa más sostenible del mundo en el año 2019 (Orsted A/S, 2019). Ahora bien, dicha empresa no lleva a cabo ninguna iniciativa en torno a la pobreza energética; de hecho, ni si quiera pone de manifiesto su existencia. Esto puede deberse, entre otras razones, a que Dinamarca no es un país que cuente con un número preocupante de hogares en situación de pobreza energética. De hecho, las cifras

le sitúan como uno de los países menos afectados de la Unión Europea en este ámbito (Thomson & Snell, 2013).

El hecho de que exista consonancia entre la visualización y gravedad de la pobreza energética de un lugar y su tratamiento empresarial parece coherente. Hasta cierto punto es lógico que las empresas contribuyan a la erradicación de aquellos problemas que la sociedad donde opera considera más relevantes. Ello permite precisamente resaltar una vez más el carácter complejo e interdisciplinar de la pobreza energética y la idea subyacente a este trabajo. Efectivamente, para acabar con la pobreza energética es absolutamente esencial visibilizarla, lo que necesariamente exige involucrar a agentes de diversa naturaleza y prestar atención a las diversas aportaciones que se realizan a favor de la misma. El interés, conocimiento y aportación de unos presionará para que los demás también otorguen importancia al problema y decidan actuar para erradicarlo.

Consecuentemente, este trabajo ha contribuido al debate de la pobreza energética visibilizando la forma en la que las empresas energéticas europeas abordan el estudio y mitigación de la misma. No obstante, debido precisamente a las limitaciones que se comentaban, resulta necesario continuar realizando investigaciones profundas en la materia, ampliando el estudio a otro tipo de actores civiles, a otros horizontes temporales y, por supuesto, a un mayor número de empresas.

## **Bibliografía**

Adnan, A., & Tandigalla, H. (2017). The dramatic shift in emphasis from a shareholder-dominated approach to a stakeholder-oriented corporate governance model. *European Journal of Business and Economics*, 12(2), 1-8.

Ambrose, A. (2015). Improving energy efficiency in private rented housing: Why don't landlords act? *Indoor and Built Environment*, 26(7), 913-924.

Basu, K., & López-Calva, L. (2011). Chapter Sixteen: Functionings and Capabilities. En Arrow, K., Sen, A., & Suzumura, K. (Eds.), *Handbook of Social Choice and Welfare* (1° ed., 2, pp. 153-187). Elsevier.

Berchin, I., *et al.* (2019). Social Responsibility and Sustainability: Initiatives of an Energy Company. En Leal Filho W. (Eds), *Social Responsibility and Sustainability. How Businesses and Organizations can Operate in a Sustainable and Socially Responsible Way* (1° ed., pp. 411-424). Springer.

Bernete, F. (2013). Análisis de contenido (cuantitativo y cualitativo). En Marín, A. L., & Noboa, A. (Coords.), *Conocer lo social: estrategias y técnicas de construcción y análisis de datos* (1° ed., pp. 221-262). Fragua.

Boardman, B. (2012). Fuel poverty synthesis: Lessons learnt, acciones needed. *Energy Policy*, 49, 143-148.

Boardman, B. (2010). *Fixing Fuel Poverty: Challenges and Solutions* (1st ed.). Earthscan.

Boardman, B. (1991). *Fuel Poverty: From Cold Homes to Affordable Warmth*. Belhaven Press.

Bouzarovski, S., & Thomson, H. (2019). *Transforming Energy Poverty Policies in the European Union: Second Annual Report of the European Union Energy Poverty Observatory*. EU Energy Poverty Observatory. [https://www.energypoverty.eu/sites/default/files/downloads/observatory-documents/20-01/epov\\_pan-eu\\_report\\_2019\\_final.pdf](https://www.energypoverty.eu/sites/default/files/downloads/observatory-documents/20-01/epov_pan-eu_report_2019_final.pdf)

Bouzarovski, S. (2018). *(Dis) Assembling Europe's Infrastructural Divide*. Palgrave Macmillan.

Bouzarovski, S., & Cauvain, J. (2016). Spaces of exception: governing fuel poverty in England's multiple occupancy housing sector. *Space and Polity*, 20(3), 310-329.

Bouzarovski, S., & Petrova, S. (2015). A global perspective on domestic energy deprivation: Overcoming the energy poverty- fuel poverty binary. *Energy Research and Social Science*, (10), 31-40.

Bouzarovski, S. (2014). Energy poverty in the European Union: landscapes of vulnerability. *WIREs Energy Environ*, 3(3), 276-289.

Bouzarovski, S., *et al.* (2012). Energy poverty policies in the EU: A critical perspective. *Energy Policy*, 49, 76-82.

Brennan, A., *et al.* (2012). *Fuel Poverty: Perspectives from the front line* (Report No. 001). Centre for Energy Environment and Sustainability 2012. [https://www.sheffield.ac.uk/polopoly\\_fs/1.272226!/file/Fuel\\_Poverty-perspectives\\_from\\_the\\_front\\_line.pdf](https://www.sheffield.ac.uk/polopoly_fs/1.272226!/file/Fuel_Poverty-perspectives_from_the_front_line.pdf)

Business Roundtable. (2019). *Statement on the Purpose of a Corporation*. <https://opportunity.businessroundtable.org/wp-content/uploads/2019/08/BRT-Statement-on-the-Purpose-of-a-Corporation-with-Signatures.pdf>

Cabellos, M., & Urquiza, F. (2016). La eficiencia energética como instrumento para reducir la pobreza energética. *Cuadernos de energía*, (48), 30-37.

Camacho, I., *et al.* (2013). *Ética y Responsabilidad Empresarial*. Desclée De Brouwer.

CEZ a.s. (2018). *Cez Group Sustainability Report 2018*. Recuperado de <https://www.cez.cz/edee/content/file/udrzitelny-rozvoj/cez-group-sustainability-report-2018.pdf>



Clark, D. (2005). Sen's Capability Approach and the Many Spaces of Human Well-being. *The Journal of Development Studies*, 41(8), 1339-1368.

Comisión Europea. (2010). Commission Staff Working Paper. An Energy Policy for Consumers. Recuperado de [https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/sec\(2010\)1407\\_0.pdf](https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/sec(2010)1407_0.pdf)

Cuevas, F. (2019). La pobreza energética y el cambio climático son los dos retos del 7º ODS. Cooperablog. <https://coopera.blog/2019/03/26/la-pobreza-energetica-y-el-cambio-climatico-son-los-dos-retos-del-7o-ods/>

Curran, G. (2017). Social licence, corporate social responsibility and coal seam gas: framing the new political dynamics of contestation. *Energy Policy*, 101, 427-435.

Day, R., et al. (2016). Conceptualising energy use and energy poverty using a capabilities framework. *Energy Policy*, 93, 255-264.

Donaldson, T., & Preston, L. (1995). The Stakeholder Theory of the Corporation: Concepts, Evidence, and Implications. *Academy of Management Review*, 20(1), 65-91.

Dong, S., & Xu, L. (2016). The impact of explicit CSR regulation: evidence from China's mining firms. *Journal of Applied Accounting Research*, 17(2), 237-258.

Dyllick, T., & Muff, K. (2016). Clarifying the Meaning of Sustainable Business: Introducing a Typology From Business-as-Usual to True Business Sustainability. *Organization & Environment*, 29(2), 156-174.

EDP- Energias de Portugal, SA. (2019). *Sustainability Report 2019*. Recuperado de <https://www.edp.com/sites/default/files/2020-03/EDP%20Sustainability%20Report%202019.pdf>

Electricité de France SA. (2019 a). *Lutte contre la précarité et engagement citoyen : quels enjeux?* Recuperado de <https://www.edf.fr/collectivites/transition-energetique/solutions->

[pour-la-transition-energetique/engagement-et-responsabilite-citoyenne/lutte-contre-la-precarite-et-engagement-citoyen-quels-enjeux](#)

Electricité de France SA. (2019 b). *Digital: another way to combat fuel poverty*. Recuperado de <https://www.edf.fr/en/the-edf-group/our-commitments/corporate-social-responsibility/digital-another-way-to-combat-fuel-poverty>

Electricité de France SA. (2018). *EDF Pulse Start Up Awards*. Recuperado de <https://www.edf.fr/en/pulse/awards>

Elkington, J. (1998). Partnerships from cannibals with forks: The triple bottom line of 21st-century business. *Environmental Quality Management*, 8(1), 37–51.

EnBW Energie Baden-Württemberg AG. (2018). *Integrated Annual Report 2018*. Recuperado de [https://www.enbw.com/enbw\\_com/bericht/bericht\\_2018/downloads/integrated-annual-report-2018.pdf](https://www.enbw.com/enbw_com/bericht/bericht_2018/downloads/integrated-annual-report-2018.pdf)

Enel SpA. (2018). *Sustainability Report 2018*. Recuperado de [https://www.enel.com/content/dam/enel-com/governance\\_pdf/reports/annual-financial-report/2018/sustainability-report-2018.pdf](https://www.enel.com/content/dam/enel-com/governance_pdf/reports/annual-financial-report/2018/sustainability-report-2018.pdf)

Engie SA. (2019). *2019 Integrated Report*. Recuperado de [https://www.engie.com/sites/default/files/assets/documents/2019-11/engie\\_ri\\_2019\\_va\\_v2\\_12-06-19.pdf](https://www.engie.com/sites/default/files/assets/documents/2019-11/engie_ri_2019_va_v2_12-06-19.pdf)

E.ON SE. (2019). *Can we make energy more sustainable? 2019 Sustainability Report*. Recuperado de <https://www.eon.com/en/ueberuns/nachhaltigkeit/nachhaltigkeitsbericht.html>

Fernández Chaves, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, II(96), 35-52.

Halme, M., & Laurila, J. (2009). Philanthropy, Integration or innovation? Exploring the financial and societal outcomes of different types of corporate responsibility? *Journal of Business Ethics*, 84, 325-339.

Hills, J. (2012). *Getting the Measure of Fuel Poverty. Final Report of the Fuel Poverty Review (CASE Report 72)*. Centre for Analysis of Social Exclusion. <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cr/CASereport72.pdf>

Hills, J. (2011). *Fuel poverty: the problem and its measurement. Interim Report of the Fuel Poverty Review (CASE Report, 69)*. Centre for Analysis of Social Exclusion. <http://sticerd.lse.ac.uk/dps/case/cr/CASereport69.pdf>

Innogy SE. (2018). *Sustainability Report 2018*. Recuperado de <https://www.innogy.com/web/cms/mediablob/en/3947112/data/0/5/sustainability-report-2018.pdf>

Innogy SE. (s.f.). *Community funding in action. Doing more together*. Recuperado de <https://www.innogy.com/web/cms/en/3782500/innogy-renewables-uk/in-your-community/community-funding-in-action/>

Jenkins, K., *et al.* (2016). Energy Justice: a conceptual review. *Energy Research and Social Science*, 11, 174-182.

Krippendorff, K. (1990). *Metodología del análisis de contenido. Teoría y práctica*. Paidós.

Kyprianou, I., *et al.* (2019). Energy poverty policies and measures in 5 EU countries: A comparative study. *Energy and Buildings*, 196, 46-60.

Larrea Basterra, M. (2017). La pobreza energética en la Unión Europea y el Reino Unido. *Revista ICADE: Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, (102).

Latapí Agudelo, M., *et al.* (2019 a). A literature review of the history and evolution of corporate social responsibility. *International Journal of Corporate Social Responsibility*, 4(1), 1-23.

Latapí Agudelo, M., *et al.* (2019 b). Drivers that motivate energy companies to be responsible. A systematic literature review of Corporate Social Responsibility in the energy sector. *Journal of Cleaner Production*, 247(119094).

Leisinger, K., & Schmitt, K. (2012). Corporate Responsibility and Corporate Philanthropy. Recuperado de [https://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf/leisinger-schmitt\\_corporate\\_responsibility\\_and\\_corporate\\_philanthropy.pdf](https://www.un.org/en/ecosoc/newfunct/pdf/leisinger-schmitt_corporate_responsibility_and_corporate_philanthropy.pdf)

Lu, J., *et al.* (2019). Comparative Review of Corporate Social Responsibility of Energy Utilities and Sustainable Energy Development Trends in the Baltic States. *Energies*, 12(18), 3417.

Middlemiss, L., *et al.* (2019). Energy poverty and social relations: A capabilities approach. *Energy Research and Social Science*, 55, 227-235.

Ministerio para la Transición Ecológica. (2018). Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. Recuperado de [https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategianacionalcontralapobrezaenergetica2019-2024\\_tcm30-496282.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategianacionalcontralapobrezaenergetica2019-2024_tcm30-496282.pdf)

Moore, R. (2012). Definitions of fuel poverty: implications for policy. *Energy Policy*, 49, 19-26.

Moreno, J.A. (23 de marzo 2020). ¿Conversión milagrosa de las grandes empresas a un capitalismo-guay? *Ágora. Inteligencia Colectiva para la Sostenibilidad*. <https://www.agorarsc.org/conversion-milagrosa-de-las-grandes-empresas-a-un-capitalismo-guay/>

National Grid PLC. (2019). *Annual Reports and Accounts 2018/2019*. Recuperado de <https://www.nationalgrid.com/document/124642/download>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de [https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf)

Orsted A/S. (2019). *Orsted Sustainability Report 2019*. Recuperado de [https://orstedcdn.azureedge.net/-/media/annual2019/Sustainability\\_report\\_2019\\_print-version.ashx?la=en&rev=b3a498c521534ac6a726284ee4ae43ca&hash=36BD5D9DBF02025216753440B5BE08B](https://orstedcdn.azureedge.net/-/media/annual2019/Sustainability_report_2019_print-version.ashx?la=en&rev=b3a498c521534ac6a726284ee4ae43ca&hash=36BD5D9DBF02025216753440B5BE08B)

Owen, G. (2010). *Review of the UK fuel poverty measure: a report for Ofgem*. Sustainability First. <https://www.sustainabilityfirst.org.uk/images/publications/other/Review%20of%20the%20UK%20fuel%20poverty%20measure-%20for%20publication%20Feb%202011pdf.pdf>

Pellicer-Sifres, V. (2018). Ampliando la comprensión de la pobreza energética desde el enfoque de capacidades: hacia una mirada construida desde las personas afectadas. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, 7(2), 138-163.

Porter, M., & Kramer, M. (2011). Creating shared value. *Harvard Business Review*. <https://hbr.org/2011/01/the-big-idea-creating-shared-value>

Post, J., et al. (2002). Managing the Extended Enterprise: THE NEW STAKEHOLDER VIEW, *California Management Review*, 45(1), 6-28.

Pueyo, A. (2017). El Acceso universal a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna. En Alonso, J.A., & Ayuso, A. (Coords.), *Acercar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la ciudadanía. El compromiso de Europa con la Agenda 2030* (pp. 35-48). Cidob Edicions.

Rademaekers, K., et al. (2016). *Selecting indicators to Measure Energy Poverty. Final Report*. Trinomics. <https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/Selecting%20Indicators%20to%20Measure%20Energy%20Poverty.pdf>

RWE AG. (2019). *Our energy for a Sustainable Life. Annual Report 2019*. Recuperado de <http://www.rwe.com/web/cms/mediablob/en/3958322/data/0/3/RWE-annual-report-2019.pdf>

RWE AG. (2018). *Our Responsibility 2018*. Recuperado de [https://s3-us-west-2.amazonaws.com/ungc-production/attachments/cop\\_2019/473694/original/RWE\\_AG\\_CR-Report\\_2018\\_EN.pdf?1555559832](https://s3-us-west-2.amazonaws.com/ungc-production/attachments/cop_2019/473694/original/RWE_AG_CR-Report_2018_EN.pdf?1555559832)

Sanahuja, J. A. (2016). La Agenda 2030 de desarrollo sostenible: de la cooperación Norte-Sur al imperativo universalista del desarrollo global. *Gaceta sindical: reflexión y debate*, (26), 205-221.

Sanz Fernández, A., et al. (2016). *Estudio técnico sobre pobreza energética en la ciudad de Madrid*. Editorial. Ecologistas en Acción. <https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Consumo/NuevaWeb/pobreza%20energ%C3%A9tica/Estudio%20Pobreza%20energ%C3%A9tica%204%20febrero%202017.pdf>

Shleifer, A., & Vishny, R. (1997). A Survey of Corporate Governance. *The Journal of Finance*, 52(2), 737-783.

Siano, A., et al. (2016). Communicating Sustainability: An Operational Model for Evaluating Corporate Websites. *Sustainability*, 8(9), 950.

Smith, M., & Seward, C. (2009). The Relational Ontology of Amartya Sen's Capability Approach: Incorporating Social and Individual Causes. *Journal of Human Development and Capabilities*, 10(2), 213-235.

Smith, H. (2003). The Shareholders vs. Stakeholders debate. *MIT Sloan Management Review*, 44(4), 85-90.

Snell, C., et al. (2015). Welfare reform, disabled people and fuel poverty. *Journal of Poverty and Social Justice*, 23(3), 229-244.

Sovacool, B., & Dworkin, M. (2015). Energy Justice: Conceptual insights and practical applications. *Applied Energy*, 142, 435-444.

S&P Global Market Intelligence. (2019). Top 20 European electric and multi-utilities companies by market capitalization in Q2'19. Recuperado de <https://www.spglobal.com/marketintelligence/en/news-insights/trending/-tQDiAtxwgagoHAFm0m-lw2>

SSE PLC. (2019). *SSE PLC Sustainability Report 2019*. Recuperado de <https://sse.com/investors/reportsandresults/media/lnrexivh/sse-sustainability-report-2019-final-spreads.pdf>

Terna- Rete Elettrica Nazionale Società per Azioni. (2019). *Energy is Our Responsibility. Annual Report. Integrated Report*. Recuperado de [https://www.terna-reports.it/2018/assets/pdf/Integrato\\_ENG/TERNA\\_ANNUAL\\_REPORT\\_INTEGRATED\\_REPORT\\_2018%20ENG.pdf](https://www.terna-reports.it/2018/assets/pdf/Integrato_ENG/TERNA_ANNUAL_REPORT_INTEGRATED_REPORT_2018%20ENG.pdf)

Tirado Herrero, S., et al. (2018). *Pobreza Energética en España 2018. Hacia un sistema de indicadores y una estrategia de actuación estatales*. Asociación de Ciencias Ambientales (ACA). <https://niunhogarsinenergia.org/panel/uploads/documentos/informe%20pobreza%20energ%C3%A9tica%202018.pdf>

Thomson, H., et al. (2016). Fuel poverty in the European Union: a concept in need of definition?, *People, Place and Policy*, 10(1), 5-24.

Thomson, H., & Snell, C. (2013). Quantifying the prevalence of fuel poverty across the European Union. *Energy Policy*, 52, 563-572.

Torre Fernández, M. (2013). La brecha entre ricos y pobres: una reflexión sobre el incremento de la desigualdad en los países de la OCDE. *RES Revista Española de Sociología*, (20), 169-180.

Unión Europea. Directiva 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE. Diario Oficial de la Unión Europea L 158, 5 de junio de 2019, pp. 1-75.

Unión Europea. Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE. Diario Oficial de la Unión Europea L 211, 13 de julio de 2009, pp. 1-39.

Unión Europea. Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE. Diario Oficial de la Unión Europea L 211, 13 de julio de 2009, pp. 1-43.

Unión Europea. Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE. Diario Oficial de la Unión Europea L 176, 26 de junio de 2003, pp. 1-20.

Unión Europea. Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 98/30/CE. Diario Oficial de la Unión Europea L 176, 26 de junio de 2003, pp. 1-22.

Unión Europea. Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 663/2009 y (CE) n.o 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 94/22/CE, 98/70/CE, 2009/31/CE, 2009/73/CE, 2010/31/UE, 2012/27/UE y 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2009/119/CE y (UE) 2015/652 del Consejo, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea L 328, 11 de diciembre de 2018, pp. 1-77.



Veolia Environnement SA. (2019). *CSR Our Commitments to Sustainable Development*. Recuperado de <https://www.veolia.com/sites/g/files/dvc2491/files/document/2015/04/commitments-sustainable-development.pdf>

Verbund AG. (2018). *Sustainable Solutions for Generations to come. Our drive. Our energy*. Recuperado de <https://www.verbund.com/en-at/about-verbund/responsibility/reports>

Vondung, F., & Thema, J. (2019). *Energy Poverty in the EU - indicators as a base for policy action*. Ensayo presentado en ECEE 2019 Summer Study Proceedings, 569-578, Reino Unido. Recuperado de [https://www.eceee.org/library/conference\\_proceedings/eceee\\_Summer\\_Studies/2019/3-policy-and-governance/energy-poverty-in-the-eu-indicators-as-a-base-for-policy-action/](https://www.eceee.org/library/conference_proceedings/eceee_Summer_Studies/2019/3-policy-and-governance/energy-poverty-in-the-eu-indicators-as-a-base-for-policy-action/)

Walker, G., & Day, R. (2012). Fuel poverty as injustice: Integrating distribution, recognition and procedure in the struggle for affordable warmth. *Energy Policy*, 49, 69-75.

Wells, T. (s.f.). Sen's Capability Approach. *Internet Encyclopedia of Philosophy: A Peer-Reviewed Academic Resource*. <https://www.iep.utm.edu/sen-cap/>

ANEXO I: Informes anuales y de sostenibilidad utilizados para el análisis empresarial

<b>EMPRESA</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>LINK/DOCUMENTO</b>
Enel SpA.	Annual Report 2018	<a href="https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/informazioni-finanziarie/2018/annuali/en/annual-report_2018.pdf">https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/informazioni-finanziarie/2018/annuali/en/annual-report_2018.pdf</a>
	Sustainability Report 2018	<a href="https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/sostenibilita/2018/sustainability-report_2018.pdf">https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/sostenibilita/2018/sustainability-report_2018.pdf</a>
	Just Evolution 2030: New Research on Energy Transition in Europe	<a href="https://www.enelfoundation.org/news/a/2019/09/just-e-volution-2030--new-research-on-energy-transition-in-europ">https://www.enelfoundation.org/news/a/2019/09/just-e-volution-2030--new-research-on-energy-transition-in-europ</a>
Iberdrola SA	Informe Integrado 2019	<a href="https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/jga19_IA_InformeIntegrado19_Acc.pdf">https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/jga19_IA_InformeIntegrado19_Acc.pdf</a>
	Estado de Información No Financiera. Informe de Sostenibilidad	<a href="https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/jga20_IA_InformeSostenibilidad19.pdf">https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/jga20_IA_InformeSostenibilidad19.pdf</a>
	Factbook 2019	<a href="https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/inversores/docs/Factbook_2019.pdf">https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/inversores/docs/Factbook_2019.pdf</a>
Electricité de France SA (EDF)	Digital: Another Way to Combat Fuel Poverty	<a href="https://www.edf.fr/en/the-edf-group/our-commitments/corporate-social-responsibility/digital-another-way-to-combat-fuel-poverty">https://www.edf.fr/en/the-edf-group/our-commitments/corporate-social-responsibility/digital-another-way-to-combat-fuel-poverty</a>
	Lutte contre la précarité et engagement citoyen: quels enjeux?	<a href="https://www.edf.fr/collectivites/transition-energetique/solutions-pour-la-transition-energetique/engagement-et-responsabilite-citoyenne/lutte-contre-la-precarite-et-engagement-citoyen-quels-enjeux">https://www.edf.fr/collectivites/transition-energetique/solutions-pour-la-transition-energetique/engagement-et-responsabilite-citoyenne/lutte-contre-la-precarite-et-engagement-citoyen-quels-enjeux</a>
	EDF Pulse Start Up Awards	<a href="https://www.edf.fr/en/pulse/awards">https://www.edf.fr/en/pulse/awards</a>
	Environment, Education, Inclusion	<a href="https://www.edf.fr/en/the-edf-group/our-commitments/solidarity-progress-culture-sport/environment-education-inclusion">https://www.edf.fr/en/the-edf-group/our-commitments/solidarity-progress-culture-sport/environment-education-inclusion</a>

Engie SA	Integrated Report	<a href="https://www.engie.com/sites/default/files/assets/documents/2019-11/engie_ri_2019_va_v2_12-06-19.pdf">https://www.engie.com/sites/default/files/assets/documents/2019-11/engie_ri_2019_va_v2_12-06-19.pdf</a>
Orsted A/S	Orsted Sustainability Report 2019	<a href="https://orstedcdn.azureedge.net/-/media/annual2019/Sustainability_report_2019_print-version.ashx?la=en&amp;rev=b3a498c521534ac6a726284e4ae43ca&amp;hash=36BD5D9DBFF02025216753440B5BE08B">https://orstedcdn.azureedge.net/-/media/annual2019/Sustainability_report_2019_print-version.ashx?la=en&amp;rev=b3a498c521534ac6a726284e4ae43ca&amp;hash=36BD5D9DBFF02025216753440B5BE08B</a>
	Orsted Annual Report 2019	<a href="https://orsted.com/-/media/annual2019/Annual-report-2019.pdf">https://orsted.com/-/media/annual2019/Annual-report-2019.pdf</a>
National Grid PLC	Annual Reports and Accounts 2018/2019	<a href="https://www.nationalgrid.com/document/124642/download">https://www.nationalgrid.com/document/124642/download</a>
Endesa SA	Seedling Energies. Informe de Sostenibilidad	<a href="https://www.endesa.com/content/dam/enel-es/home/inversores/gobiernocorporativo/juntagenerales/documentos/junta-general-ordinaria-2019/16%20B%20Informe%20Sostenibilidad%202018.pdf">https://www.endesa.com/content/dam/enel-es/home/inversores/gobiernocorporativo/juntagenerales/documentos/junta-general-ordinaria-2019/16%20B%20Informe%20Sostenibilidad%202018.pdf</a>
	Sustainability Report 2018	<a href="https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/sostenibilita/2018/sustainability-report_2018.pdf">https://www.enel.com/content/dam/enel-com/documenti/investitori/sostenibilita/2018/sustainability-report_2018.pdf</a>
Innogy SE	Sustainability Report 2018	<a href="https://www.innogy.com/web/cms/mediablob/en/3947112/data/0/5/sustainability-report-2018.pdf">https://www.innogy.com/web/cms/mediablob/en/3947112/data/0/5/sustainability-report-2018.pdf</a>
	Community Funding in Action	<a href="https://www.innogy.com/web/cms/en/3782500/innogy-renewables-uk/in-your-community/community-funding-in-action/">https://www.innogy.com/web/cms/en/3782500/innogy-renewables-uk/in-your-community/community-funding-in-action/</a>
E.ON SE	Can we make energy more sustainable? 2019 Sustainability Report	<a href="https://www.eon.com/en/ueber-uns/nachhaltigkeit/nachhaltigkeitsbericht.html">https://www.eon.com/en/ueber-uns/nachhaltigkeit/nachhaltigkeitsbericht.html</a>
Fortum Oyj	Sustainability Report 2019	<a href="https://www.fortum.com/sites/default/files/investor-documents/fortum_sustainability_2019_2.pdf">https://www.fortum.com/sites/default/files/investor-documents/fortum_sustainability_2019_2.pdf</a>

Verbund AG	Energy with Responsibility. Sustainable solutions for the future	<a href="https://www.verbund.com/-/media/verbund/ueber-verbund/verantwortung/nachhaltigkeit/energy-with-responsibility.ashx">https://www.verbund.com/-/media/verbund/ueber-verbund/verantwortung/nachhaltigkeit/energy-with-responsibility.ashx</a>
	Sustainable Solutions for Generations to come. Our drive. Our energy.	<a href="https://www.verbund.com/-/media/verbund/ueber-verbund/investor-relations/finanzpublikationen/en/2019/verbund-integrated-annual-report-2018-english.ashx">https://www.verbund.com/-/media/verbund/ueber-verbund/investor-relations/finanzpublikationen/en/2019/verbund-integrated-annual-report-2018-english.ashx</a>
RWE AG	Our energy for a Sustainable Life. Annual Report 2019	<a href="http://www.rwe.com/web/cms/mediablob/en/3958322/data/0/3/RWE-annual-report-2019.pdf">http://www.rwe.com/web/cms/mediablob/en/3958322/data/0/3/RWE-annual-report-2019.pdf</a>
	Our Responsibility 2018	<a href="https://s3-us-west-2.amazonaws.com/ungc-production/attachments/cop_2019/473694/original/RWE AG CR-Report 2018 EN.pdf?1555559832">https://s3-us-west-2.amazonaws.com/ungc-production/attachments/cop_2019/473694/original/RWE AG CR-Report 2018 EN.pdf?1555559832</a>
SSE PLC	SSE PLC Sustainability Report 2019	<a href="https://sse.com/investors/reportsandresults/media/lnrexiyh/sse-sustainability-report-2019-final-spreads.pdf">https://sse.com/investors/reportsandresults/media/lnrexiyh/sse-sustainability-report-2019-final-spreads.pdf</a>
EDP-Energias de Portugal SA	Sustainability Report 2019	<a href="https://www.edp.com/sites/default/files/2020-03/EDP%20Sustainability%20Report%202019.pdf">https://www.edp.com/sites/default/files/2020-03/EDP%20Sustainability%20Report%202019.pdf</a>
Veolia Environnement SA	CSR Our Commitments to Sustainable Development	<a href="https://www.veolia.com/sites/g/files/dvc2491/files/document/2015/04/commitments-sustainable-development.pdf">https://www.veolia.com/sites/g/files/dvc2491/files/document/2015/04/commitments-sustainable-development.pdf</a>
	Integrated Report 2018	<a href="https://www.veolia.com/sites/g/files/dvc2491/files/document/2019/04/Veolia-Integrated-Report-2018.pdf">https://www.veolia.com/sites/g/files/dvc2491/files/document/2019/04/Veolia-Integrated-Report-2018.pdf</a>
CEZ a.s.	Annual Report 2018 CEZ Group	<a href="https://www.cez.cz/edee/content/file-s/pro-investory/informacni-povinnost-emitenta/2019-04/cez-en-annual-report-2018.pdf">https://www.cez.cz/edee/content/file-s/pro-investory/informacni-povinnost-emitenta/2019-04/cez-en-annual-report-2018.pdf</a>
	Cez Group Sustainability Report 2018	<a href="https://www.cez.cz/edee/content/file/udrzitelny-rozvoj/cez-group-sustainability-report-2018.pdf">https://www.cez.cz/edee/content/file/udrzitelny-rozvoj/cez-group-sustainability-report-2018.pdf</a>

Terna- Rete Elettrica Nazionale Società per Azioni	Energy is Our Responsibility. Annual Report.	<a href="https://www.terna-reports.it/2018/assets/pdf/Integrato_ENG/TERNA_ANNUAL_REPORT_INTEGRATED_REPORT_2018%20ENG.pdf">https://www.terna-reports.it/2018/assets/pdf/Integrato_ENG/TERNA_ANNUAL_REPORT_INTEGRATED_REPORT_2018%20ENG.pdf</a>
Red Eléctrica Corporación SA	Informe de Sostenibilidad 2018	<a href="https://www.ree.es/sites/default/files/downloadable/ree-informe-sostenibilidad-2018.pdf">https://www.ree.es/sites/default/files/downloadable/ree-informe-sostenibilidad-2018.pdf</a>
EnBW Energie Baden-Württemberg AG	EnBW Factbook 2018	<a href="https://www.enbw.com/media/investoren/docs/kapitalmarkttag/factbook-2018.pdf">https://www.enbw.com/media/investoren/docs/kapitalmarkttag/factbook-2018.pdf</a>
	Sustainable Finance Impact Report	<a href="https://www.enbw.com/media/bericht/bericht_2018/investors/enbw-green-bond-impact-report-2018.pdf">https://www.enbw.com/media/bericht/bericht_2018/investors/enbw-green-bond-impact-report-2018.pdf</a>
	Integrated Annual Report 2018	<a href="https://www.enbw.com/enbw_com/bericht/bericht_2018/downloads/integrated-annual-report-2018.pdf">https://www.enbw.com/enbw_com/bericht/bericht_2018/downloads/integrated-annual-report-2018.pdf</a>
Suez SA	Integrated Report 2019	<a href="https://www.suez.com/en/who-we-are/a-committed-group/2019-integrated-report">https://www.suez.com/en/who-we-are/a-committed-group/2019-integrated-report</a>